



Gobierno  
de Santiago

Administración 2021-2024

# *Plan Municipal de Desarrollo*



**Santiago.** *vida y orden.*



Administración 2021-2024

*Plan Municipal  
de Desarrollo*



**Santiago.** *vida y orden.*





# Índice

Mensaje del alcalde	09
Integrantes de la administración pública 2021-2024	11
Integrantes del ayuntamiento 2021-2024	13
Marco jurídico normativo	15
Proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo	19
Misión, visión y valores	25
<b>Eje I: Comunidad y Equilibrio</b>	<b>27</b>
Diagnóstico	29
Objetivos, estrategias y líneas de acción	36
Indicadores	43
<b>Eje II: Orden y Respeto para Ti</b>	<b>47</b>
Diagnóstico	49
Objetivos, estrategias y líneas de acción	54
Indicadores	59
<b>Eje III: Vida y Oportunidades para Ti</b>	<b>63</b>
Diagnóstico	65
Objetivos, estrategias y líneas de acción	75
Indicadores	87
<b>Eje IV: Gobierno Eficiente</b>	<b>91</b>
Diagnóstico	93
Objetivos, estrategias y líneas de acción	99
Indicadores	102
Proyectos estratégicos y obras públicas proyectadas	104
Seguimiento	105
Actualización	105
Responsabilidades y sanciones	105
Bibliografía	106





## *Mensaje del alcalde*

Para nuestro gobierno, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tiene como propósito ser el instrumento rector de la planeación municipal en el cual se integran las políticas públicas que llevará a cabo el Ayuntamiento en el periodo comprendido, de acuerdo a las demandas ciudadanas y a los recursos humanos, materiales y financieros con los que el gobierno municipal cuenta.

Para su construcción, este documento ha sido elaborado tomando en cuenta la participación ciudadana, tanto de la población en general como de organizaciones sociales, empresariales y académicas. Se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y rescatando los elementos básicos de la participación ciudadana, incorporando el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de la administración municipal.

De esta manera, en nuestro Plan se definen 4 ejes, 39 objetivos, 78 estrategias, 308 líneas de acción, 43 indicadores estratégicos y de gestión, los cuales conducirán el actuar del gobierno municipal, y serán el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas con el fin de que la ciudadanía pueda evaluarlos en el cumplimiento.

Hemos realizado diversos mecanismos de participación ciudadana como escuchar de viva voz las problemáticas y propuestas, así como por medios electrónicos; todo en la estructura de los ejes de gobierno que giran en torno a nuestra esencia “Vida y Orden”. Se realizaron encuestas en domicilios y se colocaron buzones en puntos estratégicos de nuestro municipio; hoy en Santiago la democracia ha cambiado y hablar de la participación de los ciudadanos en su gobierno, no sólo refiere a la etapa electoral de la vida democrática, sino también a la participación que de manera continua debemos tener los ciudadanos con nuestros gobiernos en todos sus órdenes.

Los santiaguenses tenemos claridad del rumbo que queremos para nuestro municipio y hoy más que nunca necesitamos de unidad como sociedad, aportando todo el talento, capacidad de trabajo, inteligencia y alegría que nos caracteriza.

Santiago es el lugar en el que queremos vivir y ver crecer a nuestros hijos, agradecer la aportación de las pasadas generaciones para llegar hasta donde hoy estamos es de mucha importancia pero también es una gran responsabilidad para quienes hoy tenemos el orgullo de trabajar por nuestra comunidad; llevar a Santiago al siguiente nivel, todo sin perder nuestra esencia, el orden y el respeto a nuestra comunidad, vamos juntos a darle más vida a nuestro municipio a continuar proyectando un Santiago alegre y vigoroso hacia el futuro. Juntos hacemos un mejor Santiago.

**David de la Peña Marroquín**  
Presidente Municipal de Santiago, Nuevo León



## *Integrantes de la Administración Pública 2021-2024*

Secretaría del Ayuntamiento  
*Héctor Guadalupe Chávarri de la Rosa*

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal  
*Francisco Javier Almaguer Tamez*

Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad  
*Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz*

Contraloría Municipal  
*Fidel Adón Cuéllar Gutiérrez*

Oficina Ejecutiva del Alcalde  
*Rafael Almaguer de la Peña*

Secretaría de Administración  
*Humberto Antonio Cárdenas Almaguer*

Secretaría de Desarrollo Social  
*Oscar David Salazar Marroquín*

Secretaría de Participación Ciudadana  
*Ramón Aguirre Núñez*

Secretaría de Obras Públicas  
*Miguel Ángel Espinoza Juárez*

Secretaría de Servicios Públicos  
*José Guadalupe Salinas Rodríguez*

Secretaría de Desarrollo Urbano  
*Rosa Nelly Rodríguez Garza*

Secretaría de Desarrollo Económico y Cultura  
*Guillermo Camelo Schwarz*

Dirección General del Sistema Municipal para el  
Desarrollo Integral de la Familia  
*Yngrid Eugenia Suchowitzki Toba*

Dirección General de Turismo  
*Gerardo Montemayor Rodríguez*

Dirección General de Protección al Medio Ambiente y  
Bienestar Animal  
*Gerardo Valdés Ordóñez*

Dirección General de Protección y Atención al Adulto  
Mayor  
*Blanca Leticia Villarreal López*

Dirección General de Planeación, Gestión Pública e  
Innovación  
*Aida María Flores Moya*



## *Integrantes del Ayuntamiento 2021-2024*

*David de la Peña Marroquín*  
Presidente Municipal

*Ana Lucía Espronceda Tamez*  
Síndica Primera

*Andrés Martín Salazar Rodríguez*  
Síndico Segundo

*Blanca Esthela Alanís Tello*  
Primera Regidora

*Adrián Gerardo Cavazos Garza*  
Segundo Regidor

*Myriam Lizeth Cavazos Salazar*  
Tercera Regidora

*Juan Alejandro Espronceda de León*  
Cuarto Regidor

*María Idalia Marroquín Garza*  
Quinta Regidora

*Héctor Daniel Alanís Martínez*  
Sexto Regidor

*Olga Leticia Guerra Rodríguez*  
Séptima Regidora

*Irasema González Martínez*  
Octava Regidora

*María Albina González Caballero*  
Novena Regidora



## Marco jurídico normativo

El Plan Municipal de Desarrollo se define en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León como “*el instrumento rector que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas*”.

Este instrumento de planeación se elabora a partir de un marco jurídico de referencia, el cual delimita las facultades y obligaciones de la Administración Pública en el ejercicio de sus funciones.

Aquellos instrumentos legales que hacen referencia a lo anterior son los siguientes:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- **Artículo 25.** *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. (...) El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.*

- **Artículo 26.**

- A. *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

*La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.*

*En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.*

- **Artículo 115.**

*III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.*
- b) Alumbrado público.*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.*
- d) Mercados y centrales de abasto.*
- e) Panteones.*
- f) Rastro.*
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.*
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito y,*
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

• **Ley de Planeación**

- **Artículo 1.** *Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:*

*I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;*

*II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;*

*III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;*

*IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;*

*V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y*

*VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.*



- **Artículo 2.** *La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Para ello, estará basada en los siguientes principios:*

*I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;*

*II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;*

*III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;*

*IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;*

*V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;*

*VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;*

*VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y*

*VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.*

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**

- **Artículo 23.** *“Los Municipios del Estado deberán formular, aprobar y administrar los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de centros de población y los demás derivados de los mismos en los términos de la Ley; así como, participar en la planeación y regulación de las zonas de conurbación y de las zonas metropolitanas, conjunta y coordinadamente con el Ejecutivo y demás Municipios comprendidos dentro de las mismas, conforme a la legislación correspondiente. Los Planes y Programas deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares”.*

- **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**

- **Artículo 25.** *Cuando así lo acuerden, el Ejecutivo del Estado, a través de la dependencia encargada de la atención y vinculación a los Municipios del Estado, conjuntamente con el Ayuntamiento saliente y las autoridades municipales electas y servidores públicos de nuevo ingreso, podrán establecer los mecanismos de capacitación, asesoría y apoyo técnico, que permitan conocer el funcionamiento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, su estructura, marco jurídico, elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y sus responsabilidades.*
- **Artículo 66.** *Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:*
  - I. *El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno;*

En su Título Sexto de los Planes Municipales de Desarrollo y sus programas, Capítulo Único, establece en los **artículos 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156**; las disposiciones generales para la planeación del desarrollo municipal, el cual se plasmará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que deriven de dicho plan, mandato que será formulado y aprobado dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión por parte del Ayuntamiento.

## *Proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo*

En la ruta de construcción del Plan Municipal de Desarrollo y con el objetivo de concretizar el Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal, la metodología para la elaboración del Plan se sustenta en dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el marco jurídico regulatorio de la planeación municipal, asimismo, en los diferentes instrumentos de planeación estatal y federal.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se generó a través de un proceso integral de planeación democrática, que integra la visión de la administración municipal 2021-2024, así como de las necesidades y demandas de la sociedad santiaguense.

### *Proceso Electoral, de Transición y Diagnóstico Municipal*

Desde inicio del proceso electoral, se ha presentado una propuesta política que ofrece seguir transformando la ciudad de Santiago desde una competencia municipal.

Es durante este proceso, que se permitió conocer de cerca las necesidades de las personas que viven en el municipio y lo que demandan de este: ser un gobierno responsable, seguro, ordenado, respetuoso, cercano, abierto y eficiente.

Es así como los compromisos realizados hacia la sociedad durante este proceso, se integraron en este documento, enriquecidos y robustecidos a través de las propuestas del Ayuntamiento, Gabinete de Gobierno y de la sociedad.

En este orden de ideas, con el fin de llevar a cabo el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a resultados específicos para continuar haciendo un mejor Santiago para todos y todas, el proceso de transición fue orientado hacia la obtención de información útil, integrándose dentro de los cuatro ejes rectores: Comunidad y equilibrio, Orden y respeto para ti, Vida y oportunidades para ti y Gobierno eficiente; durante el proceso de transición, los representantes de cada eje y los equipos integrados, se dieron a la tarea de solicitar información general y específica respecto a las funciones, operación diaria, acciones emprendidas y áreas de oportunidad de cada una de las secretarías comprendidas en dichos ejes.

Asimismo, durante esta fase se llevó a cabo por parte de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la búsqueda para identificar las principales problemáticas del municipio y los puntos significativos que definen la realidad del municipio de Santiago; para esto, la acción consistió en la elaboración de diagnósticos, representados como la manifestación de un análisis social, económico, político, ambiental, institucional, urbano y regional del entorno del municipio, siendo este diagnóstico la base para el diseño de las políticas públicas municipales, de los objetivos y la base para la definición de resultados a lograr.

Además, mediante diversos mecanismos de participación ciudadana se elaboraron metodologías para llevar a cabo diagnósticos participativos entre todos los habitantes del municipio, así como encuestas de percepción sobre los servicios públicos municipales.

### *Filosofía de Gobierno*

La siguiente fase encaminada en la construcción del Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal consistió en la generación de la filosofía de gobierno, un tema de suma importancia ya que permite trascender la mirada de corto plazo y otorgarle dirección a la tarea de gobierno para enfrentar los retos con un sentido estratégico y construir el Santiago que todas y todos necesitamos.

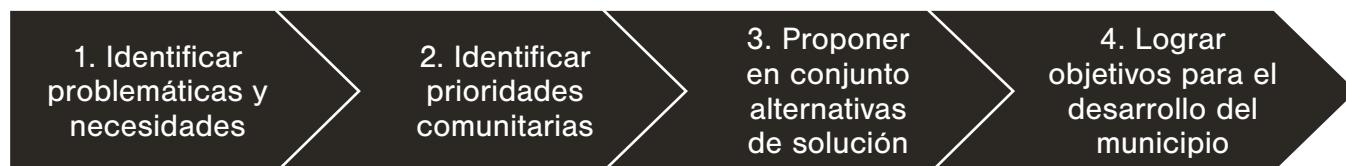
A través del Diagnóstico Municipal, y de conocer de cerca las necesidades de los habitantes de Santiago, se construyeron la misión, como propósito institucional y la visión; considerando diferentes enfoques y metodologías como: Planeación Estratégica, Gestión para Resultados, Marco Lógico y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Es importante resaltar que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es congruente con la misión y visión que el Gobierno Municipal ha planteado para los próximos años de gestión.

### *Definición de Objetivos*

Una vez definida la visión y misión de la Administración Pública Municipal 2021-2024 y a partir de un Modelo de Gestión para Resultados, mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) y bajo los principios de Transparencia y Rendición de cuentas, se identificaron y definieron los ejes que regirían el actuar gubernamental durante los siguientes años de gestión; donde a partir de cada eje rector, se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo; para alcanzar los objetivos planteados, se definieron las metas e indicadores que servirán para evaluar el avance respecto a lo planeado y que permitirán que la aplicación de los recursos públicos vaya acompañada de indicadores estratégicos y de gestión, así como de evaluaciones periódicas en materia de gasto público y resultados.

### *Planeación Participativa*



Esta vertiente constituyó uno de los elementos de gran importancia en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, ya que a partir de esta y como parte del proceso de planeación democrática, se promovió la participación en cada uno de los ejes rectores del Plan, para compartir las inquietudes, experiencias y conocimientos respecto a los principales problemas que enfrenta el municipio; mediante el proceso de planeación participativa se lograron construir alternativas de solución que nos llevarán sin lugar a dudas a lograr un mejor desarrollo para Santiago.

Para lo anterior, se emplearon diversos mecanismos de participación con la finalidad de permitir presentar de manera convergente las prioridades, opiniones, demandas y propuestas realizadas por los distintos grupos de la sociedad que vinieron a enriquecer e integrar las estrategias y acciones previamente diseñados, aportando un compromiso de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

Encuesta hasta tu casa

Encuesta en módulos instalados en edificios y centros municipales

Encuesta en la página del municipio [www.santiago.gob.mx](http://www.santiago.gob.mx)

Link vía WhatsApp

Link vía App SantiaGO

Volantes y posters con el código QR para acceder al link

Invitación vía telefónica

Mesas de trabajo con especialistas

Desde el día 16 de noviembre se dio el formal arranque a estos mecanismos, y estuvieron vigentes hasta el día 10 de diciembre, donde se obtuvo una cuantiosa participación de toda la sociedad santiaguense y el resultado del análisis de las problemáticas y propuestas estarán inmersas dentro las propuestas que se presentarán más adelante.

Mecanismo de participación ciudadana	Cantidad
Participantes de los 4 foros	62
Encuestas en módulos	67
Encuesta hasta tu casa	500
Encuesta digital	311
<b>Total</b>	<b>940</b>

*Alineación*

De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:



## Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática

La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo. Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Santiago, se observa y reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

ALINEACIÓN CON PND 2019-2024			
<b>Eje 1 Comunidad y equilibrio</b>	1. Política y gobierno	Recuperar el estado de derecho Garantizar empleo, educación, salud y bienestar	
	2. Política social	Construir un país con bienestar Desarrollo urbano y vivienda	
	3. Economía	Sembrando vida Detonar el crecimiento	
<b>Eje 2 Orden y Respeto para ti</b>	1. Política y gobierno	Hacia una democracia participativa Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad Recuperar el estado de derecho Libertad e igualdad Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz	
<b>Eje 3 Vida y oportunidades para ti</b>	1. Política y gobierno	Garantizar empleo, educación, salud y bienestar Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz Jóvenes construyendo del futuro Recuperar el estado de derecho Libertad e igualdad	
		2. Política social	Reformular el combate a las drogas Cultura para la paz, para el bienestar y para todos Construir un país con bienestar
			3. Economía
	<b>Eje 4 Gobierno eficiente</b>	1. Política y gobierno	Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad Hacia una democracia participativa
		3. Economía	Mantener finanzas sanas

*Alineación al Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030*

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, es el documento elaborado por el Consejo Nuevo León y en el año 2021 presentó una actualización, es considerado una guía para que el Estado emprenda acciones y proyectos orientados a garantizar el bienestar de todas las personas. Fue elaborado con la colaboración de cientos de personas de la academia, el sector privado, la sociedad civil y el Gobierno para identificar las principales problemáticas estatales, proponer soluciones a las mismas y validar los mecanismos para medir su progreso.

Este documento contiene nueve Ejes Temáticos: *Finanzas Públicas, Gobierno Eficaz y Transparencia, Desarrollo Económico, Desarrollo Sustentable, Seguridad y Justicia, Desarrollo Social, Salud, Educación y Arte y Cultura.*

Buscando complementar las propuestas de planeación municipal con la agenda de desarrollo a nivel estatal, el municipio de Santiago vincula los Objetivos del PMD 2021-2024 con los ejes presentados en el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030.

Si bien este documento no es equivalente a los planes de desarrollo municipal y nacional, ya que el Plan Estatal de Desarrollo se encuentra en proceso de elaboración, contiene una agenda estratégica que incluye tanto a actores del gobierno como de la sociedad civil, y presenta una visión a largo plazo que también se alinea con los ODS. Los objetivos relacionados al Eje I. Comunidad y Equilibrio se vinculan con el Eje Temático: Desarrollo Sustentable.

Los objetivos relacionados al Eje II. Orden y Respeto se vinculan con el Eje Temático: Seguridad y Justicia. Al Eje III. Vida y Oportunidades para ti se vinculan con los Ejes Temáticos: Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Salud, Educación y Arte y Cultura. Mientras que en el Eje IV. Gobierno Eficiente se vinculan con los Ejes Temáticos: Finanzas Públicas, Gobierno Eficaz y Transparencia.

*Aprobación y publicación*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 y 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es aprobado por el R. Ayuntamiento de Santiago y publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial [www.santiago.gob.mx](http://www.santiago.gob.mx)



## *Misión, Visión y Valores*

### *Misión*

Ofrecer bienes y servicios públicos de calidad, impulsando y atendiendo de manera cotidiana las prioridades de los santiaguenses, donde se mantenga una relación de cercanía, escucha y corresponsabilidad. Asimismo, se eleven las oportunidades, la competitividad y la calidad de vida de Santiago, mediante un gobierno que promueva el respeto, el desarrollo humano, la inclusión, el desarrollo sostenible, y el desarrollo económico, manteniendo la paz y la tranquilidad de la comunidad.

### *Visión*

Ser un municipio integrado a la dinámica de la zona metropolitana en cuanto a las acciones e indicadores que permiten el beneficio de sus habitantes, contando con lo suficiente para que, la superación de cada santiaguense no implique necesariamente radicar en otro lugar. Un Santiago donde se atiendan las necesidades sociales de la población vulnerable, pero de igual modo se impulsen políticas públicas que generen movilidad social, desarrollo económico y una mejor calidad de vida a sus habitantes en su conjunto. Lograr que Santiago sea el municipio líder en desarrollo económico, preservación de los recursos naturales y el pleno respeto a su cultura y tradiciones.

### *Valores*

**Vida:** Promover un municipio con capacidad de organización, crecimiento y generación de nuevas oportunidades, que con la fuerza de su gente impulse una mejor calidad de vida para todos y todas, generando el crecimiento económico, político y social que merecemos.

**Orden:** Propiciar el respeto por la libertad e igualdad de cada persona, con base en la observancia de los derechos y obligaciones que corresponden de manera individual. Cada ciudadano, niñas, niños o jóvenes cumpliendo con lo que les toca, construyen juntos un mejor Santiago.

**Respeto:** Venerar y tener aprecio por el entorno natural, así como por las personas y la comunidad en su conjunto, impulsando dejar un mejor Santiago a las futuras generaciones.

**Inclusión social:** Implementar políticas públicas encaminadas a la vinculación de todos los miembros de la sociedad para la participación conjunta de sus beneficios. Procurando satisfacer por todos los medios los requerimientos sociales, económicos, políticos y culturales teniendo como principal fundamento la singularidad y la legitimidad de la diferencia.

**Transparencia:** Dejar al escrutinio público las acciones del gobierno municipal, protegiendo los derechos y garantías de las personas, impulsando la construcción de un gobierno más abierto, capaz de fomentar la participación creciente de los sectores sociales en el diseño y evaluación de políticas públicas, y, por lo tanto, de una mayor cultura en la rendición de cuentas.

**Enfoque de género:** Aplicar la metodología y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar las distintas maneras de discriminación, exclusión y desigualdad hacia la mujer. Asimismo, llevar a cabo acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género y por consiguiente de la igualdad sustantiva.



**Santiago.** *vida y orden.*



*Comunidad y equilibrio*



## EJE I: COMUNIDAD Y EQUILIBRIO

### DIAGNÓSTICO

#### Desarrollo Sostenible

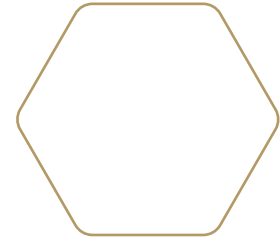
Santiago cuenta con 746 kilómetros cuadrados de extensión territorial, cuenta también con una ubicación estratégica al sur de la zona metropolitana de Monterrey. Áreas naturales protegidas con gran biodiversidad, clima y vegetación que le permite contar con un enorme atractivo turístico en equilibrio con los recursos naturales. La presa de la boca como cuerpo de agua de 455 hectáreas es uno de ellos.

Tenemos el segundo santuario de murciélagos más grande de América, habitado por 5 millones de ejemplares. Atributos naturales, culturales y de infraestructura que superan destinos similares. Recursos hidrológicos y potencial ecoturístico con ventajas competitivas, reservas dentro del área urbana actual aprovechables para nuevos proyectos, así como, accesibilidad y vías de comunicación interestatal e intraestatal.

A Santiago, lo atraviesa la Sierra Madre Oriental donde se ubican algunas poblaciones como lo son: Laguna de Sánchez, San José de las Boquillas, San Juan Bautista y Ciénega de González, y otras productoras de manzana, entre esta sierra y la continuación del Cerro de la Silla se forma el cañón del Huajuco. Justo en esta región de la Sierra Madre emanan los nacimientos de los siguientes ríos: Pilón; de Ramos; San Juan; y Santa Catarina. Además, como ya lo habíamos mencionado al inicio del presente diagnóstico dicho municipio cuenta con la Presa Rodrigo Gómez, más comúnmente conocida como la Presa La Boca.

En este municipio tres acueductos se hacen uno y salen de Santiago a Monterrey, uno de esta presa, otro del punto conocido como El Socavón en San Francisco y el de la Cola de Caballo, luego de su caída libre con una pendiente de 28 metros de altitud.

A pesar de los grandes recursos naturales con los que este municipio cuenta, debido a la falta de conciencia de algunas personas que visitan las áreas naturales del mismo, hoy Santiago se encuentra frente al reto de combatir los estragos ocasionados por el hombre, los recientes incendios que acabaron con 12,000 hectáreas desde Arteaga en Coahuila, hasta Santiago en Nuevo León; lo cual ha provocado que mucha de la fauna que habitaba en esta zona se desplace a hacia otras áreas donde no se encuentran con los hábitats adecuados, esto ha impactado mucho en toda su dinámica de reproducción y ciclos biológicos en general, ya sean mamíferos, aves o insectos. Por otro lado, y no de menores consecuencias la contaminación, tanto en los destinos naturales forestales, como la contaminación hacia la presa por aguas negras y residuales, fosas y pozos de los asentamientos ribereños (hoteles, restaurantes, locales comerciales) y poblados cercanos.



Santiago cuenta con **746 kilómetros cuadrados** de extensión territorial.

importante **centro turístico** en el sur de la zona metropolitana de Monterrey

Con **5 millones de ejemplares** Santiago cuenta con el **segundo santuario de murciélagos de América**

De la superficie total urbana de Santiago, el **54.32 % corresponde al uso habitacional**; el **11.68% al comercial y de servicios**; el **0.46% al uso industrial**; el **1.11% lo ocupan equipamientos de salud, así como de educación**; el **1.86% áreas deportivas y áreas verdes**; el **19.95% lotes baldíos**; y el **10.6% la vialidad** en nuestro municipio.

Respecto al fenómeno de la migración 7% de la población ha migrado desde el 2015: de ellos: 42% por temas familiares; 29.8% por trabajo; 3.6% a causa de la inseguridad; 2.3% por estudiar.

En Santiago existen 131 localidades, las localidades con mayor población son Santiago con 43,019 habitantes; Laguna de Sánchez con 374 habitantes; y la Ciénega de González con 327 habitantes.

En cuanto a la disponibilidad de servicios y equipamiento, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, en Santiago 93.7% de la población cuenta con agua entubada; 98% con drenaje; 98.2% con servicio sanitario; 98.6% con energía eléctrica; 21.3% con tinaco; y 5.3% con cisterna o aljibe. Sin embargo, por otra parte, vale la pena resaltar que, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno de México, en Santiago el 1.1% de las viviendas tienen piso de tierra; el 0.4% de las viviendas tienen techos de material endeble; el 0.4% de las viviendas tienen muros con material endeble; y el 3.4% de las viviendas se consideran con hacinamiento.

En la actualidad, la zona urbana de Santiago tiene una superficie de 4,361 hectáreas. De esto se deriva una densidad bruta promedio de 8.3 habitantes por hectárea. Si se considerara solamente las 3,302 hectáreas de suelo de vivienda, se tendría una densidad de 11.15 habitantes por hectárea.

De la superficie total urbana de Santiago, el 54.32 % corresponde al uso habitacional; el 11.68% al comercial y de servicios; el 0.46% al uso industrial; el 1.11% lo ocupan equipamientos de salud, así como de educación; el 1.86% se distribuye en áreas deportivas y áreas verdes; el 19.95% corresponde a lotes baldíos; y el 10.6% lo ocupa la vialidad en nuestro municipio.

En los últimos años se ha ampliado la Red de Espacios Públicos a distintas comunidades, que antes no contaban con los mismos (La Alameda; Los Rodríguez; San José; Héctor Caballero; El Yerbaniz; Blas Chumacero; 21 de marzo; Cuatro Caminos; Cieneguilla; Gilberto Salazar; y Antonio Villalón), no obstante, existe la necesidad de poder incrementar dicha red en las comunidades que así lo requieran.

Se cuenta con la construcción reciente del Centro de Transferencia de Basura en el municipio. En Santiago se brinda el servicio de recolección de basura doméstica o comercial de manera diaria y por lo menos 2 veces por semana para evitar la acumulación de desechos en las calles y frente de las casas.

Asimismo, se abastece de agua potable a familias que no tienen el servicio en el municipio, beneficiando alrededor de 3,000 personas.

## **Servicios públicos**

En Santiago ha aumentado el número de zonas que se convierten en tiraderos clandestinos, además no existe un depósito final de llantas y ramas. El sistema de recolección de basura se ve afectado cuando los comercios o prestadores de servicios generan cantidades muy grandes de residuos. Se debe generar un nuevo reglamento de limpia acorde a las necesidades actuales de nuestro municipio, asimismo, se debe buscar establecer una comunicación constante con SIMEPRODE.

En la actualidad, se debe dar un puntual seguimiento con base en un proceso homologado a los reportes generados para brindar una atención adecuada al ciudadano. Se requiere mejorar la comunicación entre las dependencias encargadas para prestar los servicios públicos de una mejor manera, así como establecer un proceso, donde uno de los requisitos sea la participación o dar por enteradas a las distintas áreas de prestación de dichos servicios, particularmente en el caso del alumbrado público con especificaciones a detalle para poder dar un mejor servicio.

Por otra parte, se debe generar sinergia con la sociedad en temas que resultan de gran importancia, en su comunicación y entendimiento, uno de ellos, con mucha recurrencia, es el realizar la poda de árboles que dificulten el buen funcionamiento de las luminarias, en abono de la seguridad de los transeúntes, así como del patrimonio de las familias santiaguenses.

## Desarrollo urbano

En Santiago se requiere movilidad adecuada por ser el mayor centro turístico del estado (transporte público, alternativas viales, vialidades en buen estado, geometría vial) de igual manera en la actualidad los anuncios y pendones chocan con una imagen urbana deseada, asimismo, se necesitan obras de infraestructura, tales como: drenaje pluvial; drenaje sanitario; suministro de agua; alumbrado; entre otros. En Santiago hay escasez de zonas industriales en lo particular la mediana y ligera. Por otra parte, en la actualidad no se cuenta con una oferta accesible para la vivienda a Santiaguenses. Tampoco existe un convenio con empresas de suministro de gas natural.

No hay una concesión por parte de CONAGUA para el cuidado de las áreas federales (aguas nacionales) dentro del municipio, asimismo, no se cuenta con una delimitación de la zona federal en el vaso de la Presa Rodrigo Gómez (La Boca), tampoco existe una delimitación de los principales ríos, arroyos y sus afluentes dentro del municipio, con el fin de indicar los corredores biológicos para la salvaguarda de la flora y fauna endémica, así como establecer la prohibición de asentamientos irregulares en dichas zonas. Al igual que la falta de regulación en las construcciones de la Sierra de Santiago.

## Infraestructura Pública

Se deben gestionar recursos para la realización de proyectos estratégicos (campus UANL; Hospital Shock Trauma; y parques lineales, entre otros), se requiere una coordinación permanente con dependencias estatales y federales como: Agua y Drenaje de Monterrey; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México y la Comisión Federal de Electricidad. Existe una saturación vial en la Carretera Nacional Monterrey-Linares, lo que genera accidentes en vialidades, se requieren más puentes peatonales, retornos y pasos a desnivel. Existe carencia o deficiencia en el servicio de electrificación en diferentes comunidades del municipio.

Se requiere un programa de mantenimiento para las vialidades, los puentes peatonales y vehiculares actuales, además, cuentan con un deterioro por el paso del tiempo.

Existe una falta de infraestructura en cuanto al reto del agua potable con falta de ramales principales y obras para almacenamiento. Las tuberías de líneas de agua y de drenaje sanitario son obsoletas, están dañadas o en mal estado. De igual manera existe una importante falta de plantas tratadoras de aguas residuales. Asimismo, no se cuenta con la infraestructura y el mantenimiento preventivo en los drenajes sanitarios (colectores y subcolectores).

Existen zonas del municipio que carecen de espacios públicos y recreativos para el desarrollo de actividades que generen cohesión social, asimismo, los ya existentes como lo son algunas bibliotecas; museos; casas de la cultura; y plazas, requieren mejoramiento o renovación en sus instalaciones.



Santiago requiere **movilidad adecuada** por ser el mayor centro turístico del estado

## **Protección ambiental y bienestar animal**

Para tener el conocimiento necesario para el control de la tala de árboles, se requiere atacar al problema mediante campañas de concientización con la información necesaria y las consecuencias que puede traer su descontrol dentro de nuestra comunidad.

Se requiere facultar a los inspectores para brindar atención personalizada o bien si se encuentra con alguna irregularidad, tener la facilidad de sancionar conforme a lo que dicte el reglamento correspondiente. Así como realizar las modificaciones al reglamento para que las sanciones sean ejemplares y los ciudadanos no reincidan en conductas no apropiadas. Por ejemplo, el municipio cuenta con un problema de quintas ruidosas, el fuerte ruido de las fiestas fuera de horario familiar hace que los vecinos alrededor de las quintas se quejen de manera constante del ruido.

Existe un problema de conciencia del ciudadano, el abandono de perros, situación que acarrea consecuencias a los mismos animales y a la población, ya que altera su reproducción y genera sobrepoblación, lo cual hace que muchos de estos se encuentren en situación de calle, descuido y en ocasiones hasta en maltrato. Es necesario el crear campañas para promover la adopción de los perros callejeros, así como brindar información necesaria de conciencia para evitar el abandono de las mascotas.

## **Principios del desarrollo sostenible**

De acuerdo con la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, donde se define por primera vez el desarrollo sostenible, este es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Encierra en sí dos conceptos fundamentales:

1. El concepto de necesidades, en particular las necesidades esenciales de los pobres, a las que se debería otorgar prioridad preponderante;
2. La idea de las limitaciones impuestas por el estado de la tecnología y la organización social, y la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras.

Por otra parte, el Informe de Brundtland enumera los principios del Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

### **I. Principios, derechos y deberes generales**

Derecho humano fundamental

1. Todos los seres humanos tienen el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado para su salud y bienestar.

Igualdad entre las generaciones

2. Los Estados deberán conservar y utilizar el medio ambiente y los recursos naturales para beneficio de la presente y de las futuras generaciones.

Conservación y utilización sostenible

3. Los Estados mantendrán los ecosistemas y los procesos ecológicos indispensables para el



funcionamiento de la biosfera, conservarán la diversidad biológica y observarán el principio del óptimo rendimiento sostenible en la utilización de los recursos naturales vivos y de los ecosistemas.

Normas para el medio ambiente y vigilancia

4. Los Estados establecerán normas adecuadas de protección del medioambiente, vigilarán los cambios en la calidad del medio ambiente y la utilización de los recursos, además, publicarán los datos pertinentes.

Evaluaciones previas del medio ambiente

5. Los Estados realizarán o requerirán evaluaciones previas de las actividades que se propongan y que puedan afectar considerablemente al medio ambiente o a la utilización de los recursos naturales.

Notificación previa, igualdad de acceso y proceso imparcial

6. Los Estados informarán oportunamente a todas las personas que probablemente vengán a resultar afectadas por una actividad proyectada y les otorgará igualdad de acceso y un proceso imparcial en los procedimientos administrativos y judiciales.

Desarrollo sostenible y asistencia

7. Los Estados asegurarán que se trate la conservación como parte integrante de la planificación y ejecución de las actividades de desarrollo y proporcionarán asistencia a otros Estados, en especial a países en desarrollo, en apoyo de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Obligación general de cooperar

8. Los Estados cooperarán de buena fe con los otros Estados en la aplicación de los derechos y deberes precedentes.

## **II. Principios, derechos y deberes relativos a los recursos naturales e interferencias ambientales que traspasan fronteras**

Utilización equitativa y razonable

9. Los Estados utilizarán los recursos naturales transfronterizados de manera razonable y equitativa.

Prevención y supresión

10. Los Estados prevendrán o suprimirán toda interferencia ambiental transfronteriza que pudiera causar daño considerable (pero con sujeción a ciertas excepciones previstas en los puntos 11 y 12).

Responsabilidad estricta

11. Los Estados adoptarán todas las medidas de precaución razonables para limitar el riesgo cuando realicen o permitan ciertas actividades peligrosas, aunque beneficiosas; y asegurarán que se otorgue indemnización en caso de que ocurran importantes daños transfronterizos, aun cuando en el momento en que las actividades se iniciaron no se supiera que serían dañosas.

Acuerdos previos cuando los costos de prevención sean notablemente superiores a los daños

12. Los Estados concretarán negociaciones en el Estado afectado, acerca de las condiciones equitativas en las que se podría llevar a cabo la actividad cuando proyecten realizar o permitir actividades que causen daños transfronterizos que sean importantes; pero mucho menores que los costos de prevención.

No discriminación

13. Los Estados aplicarán, como mínimo, las mismas normas que aplican a nivel nacional, respecto del medio ambiente y las repercusiones sobre los recursos naturales y las interferencias ambientales que traspasan las fronteras (es decir, no hacer a otros lo que no se haría a los propios ciudadanos).

Obligación general de cooperar en problemas ambientales transfronterizos

14. Los Estados cooperarán de buena fe con los otros Estados para lograr la óptima utilización de los recursos naturales transfronterizos y la prevención o suspensión efectivas de las interferencias ambientales transfronterizas.

Intercambio de informaciones

15. Los Estados de origen proporcionarán información oportuna y pertinente a los otros Estados interesados, en lo que respecta a los recursos naturales o interferencias ambientales que traspasen las fronteras.

Evaluación y notificación previas

16. Los Estados proporcionarán notificación previa y oportuna e información pertinente a los demás Estados interesados y realizarán o requerirán una evaluación ambiental de las actividades proyectadas que pudieren tener importantes efectos fronterizos.

Consultas previas

17. Los Estados de origen consultarán con tiempo y de buena fe con los otros Estados interesados, respecto de interferencias existentes o posibles en la utilización de un recurso natural o del medio ambiente.

Acuerdos de cooperación para la evaluación y protección del medio ambiente

18. Los Estados cooperarán con los demás Estados interesados en la vigilancia, la investigación científica y el establecimiento de normas relativas a los recursos naturales transfronterizos y a las interferencias ambientales.

Situaciones de emergencia

19. Los Estados deberán elaborar planes de urgencia para las situaciones de emergencia que pudieren causar interferencias ambientales transfronterizas; además proporcionarán información pertinente y cooperarán inmediatamente con los Estados interesados cuando ocurran emergencias.

Igualdad de acceso y trato

20. Los Estados otorgarán igualdad de acceso, un proceso imparcial e igualdad de trato en los procedimientos administrativos y judiciales a todas las personas que sean o puedan ser afectadas por interferencias transfronterizas cuando se haga uso de un recurso natural o del medio ambiente.

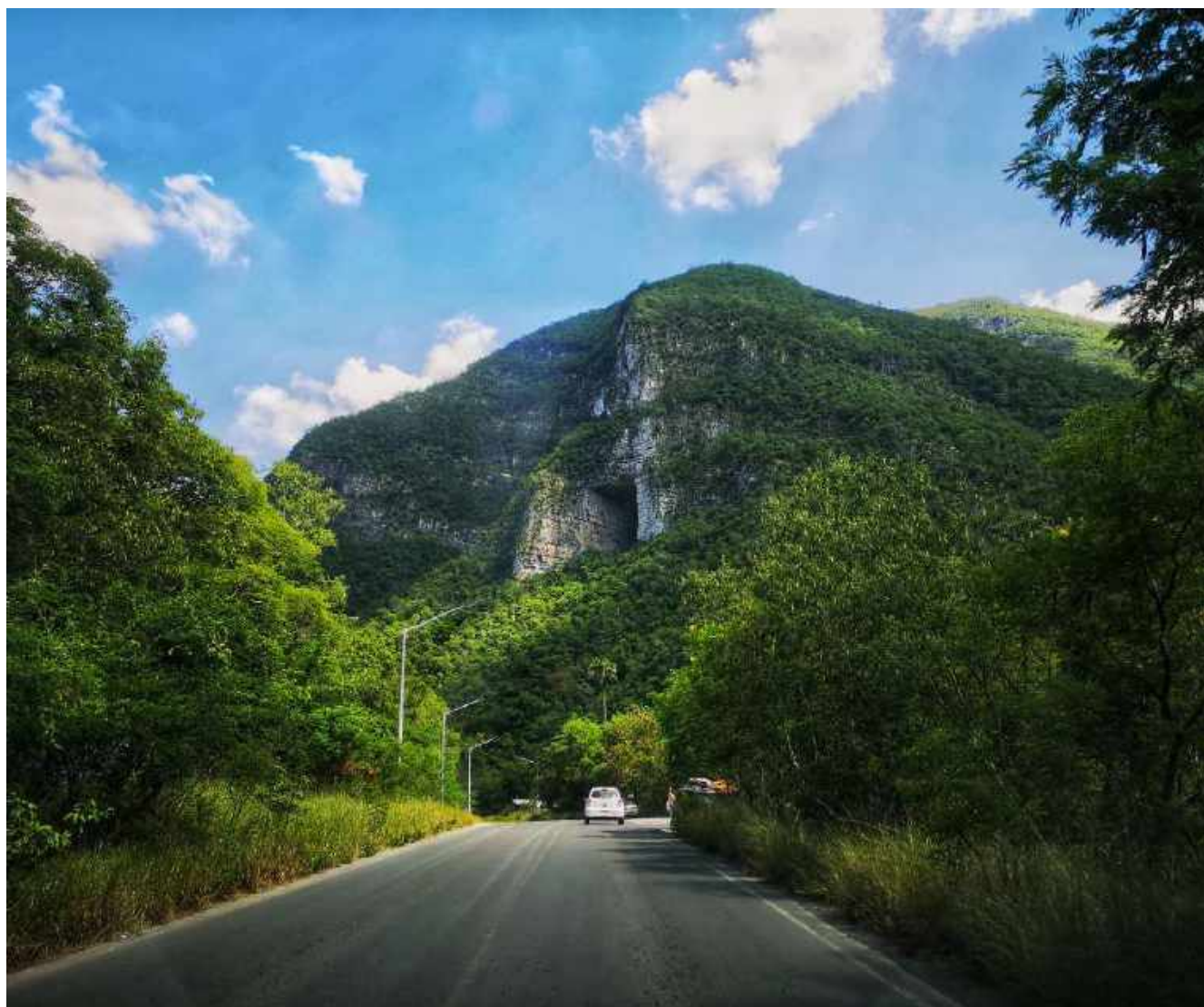
### **III. Responsabilidades de los Estados**

21. Los Estados cesarán en las actividades que quebranten una obligación internacional relativa al medio ambiente y otorgarán indemnización por el daño causado.

#### IV. Arreglo pacífico de las controversias

22. Los Estados solucionarán por medios pacíficos las controversias relativas al medio ambiente. Si en 18 meses no se llega a un acuerdo mutuo sobre una solución u otro arreglo de la controversia, éste se someterá a procedimiento de conciliación y, si no se resuelve, a arbitraje o a procedimiento judicial, a petición de cualquiera de los Estados interesados.

Dadas las expresiones mencionadas en los principios anteriormente comentados respecto al desarrollo sostenible, está en manos de todos asegurar satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. Es claro que el concepto de desarrollo sostenible implica límites, que, sin ser absolutos, son limitaciones que se imponen a los recursos, principalmente respecto al medio ambiente, el estado actual de la tecnología, así como la organización social, y la capacidad de la biosfera para absorber los efectos provocados por la actividad humana. Para concluir, tanto la tecnología, como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva etapa de crecimiento económico para nuestra comunidad.



## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### I. COMUNIDAD Y EQUILIBRIO

**Objetivo I. 1.** Contar con un sistema de alumbrado público renovado y en óptimas condiciones:

**Estrategia I. 1. 1.** Promover un sistema de reportes en fallas de alumbrado público para saber su situación y dar atención:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Establecer un sistema digital para reportes sobre fallas en el alumbrado público;
- 1.1.2. Crear la línea directa de atención telefónica para dar solución a los problemas del alumbrado público;
- 1.1.3. Implementar la brigada de atención permanente al servicio del alumbrado público en el municipio, mejorando los tiempos de respuesta en cualquier reporte.

**Estrategia I. 1. 2.** Mejorar las condiciones del alumbrado público en nuestro municipio:

**Líneas de acción:**

- 1.2.1. Hacer un censo para determinar el estado actual de los postes de luminarias para determinar por prioridades los que haya que cambiarse.
- 1.2.2. Restaurar los postes de luminarias que se encuentren dañados, con corrosión, oxidación o cables expuestos;
- 1.2.3. Migrar luminarias de alumbrado público a luminarias LED para optimizar y ahorrar en el consumo de energía;
- 1.2.4. Promover la instalación de cableado subterráneo en aquellas áreas de corte turístico que carezcan del mismo.

**Estrategia I. 1. 3.** Incrementar el número de luminarias en nuestro municipio, para mejorar la cobertura del alumbrado público:

**Líneas de acción:**

- 1.3.1. Establecer un mapa calórico de inseguridad para determinar la instalación de alumbrado público subsecuente;
- 1.3.2. Adquirir luminarias con tecnología, para optimizar y ahorrar en el consumo de energía e incrementar la cobertura del alumbrado público;
- 1.3.3. Dotar de alumbrado público con mayor incandescencia en los retornos de la Carretera Nacional.

**Objetivo I. 2.** Brindar espacios públicos dignos para el sano esparcimiento de la población:

**Estrategia I. 2. 1.** Generar un sentido de pertenencia de los espacios públicos en las comunidades:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1 Crear comités vecinales para el cuidado de las plazas y espacios públicos de las comunidades;
- 1.1.2 Realizar actividades en los espacios públicos que sirvan de esparcimiento y generen cohesión y sentido de pertenencia;
- 1.1.3 Vincular a la ciudadanía para conocer qué tipo de infraestructura se requiere en cada parque o plaza.

**Estrategia I. 2. 2.** Brindar a los espacios públicos una mejor infraestructura:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Dotar de mejores bancas y espacios para la convivencia;
- 1.1.2. Garantizar el deshierbe de manera común, así como la atención de las áreas verdes por parte de la administración municipal;
- 1.1.3. Colocar juegos infantiles; equipos ejercitadores; o pistas para caminata en las plazas y parques que así lo ameriten para fomentar la vinculación social;
- 1.1.4. Promover una campaña de limpieza para los parques y plazas entre vecinos, que, aunada a la labor del municipio, mantendrá en orden dichos espacios;
- 1.1.5. Crear y rehabilitar espacios públicos, deportivos y plazas;
- 1.1.6. Modernizar las diversas unidades deportivas con las que cuenta el municipio.

**Estrategia I. 2. 3.** Promover la construcción de plazas y parques lineales para unir comunidades de nuestro municipio:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Crear un plan maestro de construcción de plazas y parques lineales;
- 1.1.2. Implementar un sistema de parques lineales además de corredores verdes que permitan el desplazamiento de personas;
- 1.1.3. Establecer un modelo de plaza y parque lineal que genere espacios lúdicos, de ejercitación, además de fungir como una conexión ecológica entre las distintas zonas de nuestro municipio.

**Objetivo I. 3.** Creación de un sistema de recolección de basura que permita de manera integral hacer más eficiente su transferencia y disposición final:

**Estrategia I. 3. 1.** Implementar un sistema de recolección de basura enfocado en el servicio domiciliario:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Crear el Eco Centro de separación de residuos en beneficio de la naturaleza y del ecosistema del municipio;
- 1.1.2. Eficientar la logística de rutas para la recolección de basura domiciliaria;
- 1.1.3. Mejorar la imagen de los vehículos recolectores de basura, dotándoles, además, de mayor tecnología;
- 1.1.4. Aumentar la frecuencia y cobertura del servicio de recolección de basura.

**Estrategia I. 3. 2.** Establecer una conciencia colectiva acerca de la basura, su desecho y consecuencias:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Crear una campaña de concientización en el manejo de los residuos y de educación que promueva que el municipio más limpio no es el que más se barre, sino el que menos se ensucia;
- 1.1.2. Implementar acciones de separación de residuos en las distintas dependencias del gobierno municipal.
- 1.1.3. Crear un programa de reciclaje para separación del PET.

**Estrategia I. 3. 3.** Crear las cuadrillas “Santiago limpio, Santiago lindo” para que nuestras áreas públicas se mantengan limpias:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Instituir puntos de aprovechamiento de residuos para su separación en el municipio;
- 1.1.2. Crear un área de respuesta inmediata a reportes de acumulación de basura y residuos en lugares turísticos y plazas de nuestro municipio;

**Objetivo I. 4. Mejorar, reglamentar y ordenar el crecimiento del municipio para aprovechar al máximo sus potencialidades:**

**Estrategia I. 4. 1.** Mejorar y ordenar el crecimiento de nuestro municipio:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Establecer el Plan Rector y de Ordenamiento Turístico que regulará la inversión turística en el municipio. A su vez garantizará la preservación de sus recursos naturales y la tranquilidad de la población;
- 1.1.2. Dar cumplimiento al Programa de Desarrollo Urbano Municipal, así como promover su mejora continua;
- 1.1.3. Impulsar el ordenamiento de la Sierra de Santiago con un plan estratégico que vigile la conservación de nuestras áreas naturales y zonas protegidas;

- 1.1.4. Optimizar la movilidad del municipio con obras públicas;
- 1.1.5. Revisar el Reglamento para las Construcciones del Municipio;
- 1.1.6. Revisar el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo Municipal;
- 1.1.7. Revisar el Reglamento de Imagen Urbana Municipal;
- 1.1.8. Elaborar Atlas de Riesgo Municipal.

**Estrategia I. 4. 2.** Promover el establecimiento de vivienda accesible en el municipio:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Definir las zonas adecuadas para el desarrollo habitacional accesible, identificar a propietarios de los predios factibles a urbanizar y estudiar la factibilidad de cada uno;

**Estrategia I. 4. 3.** Detonar el desarrollo de zonas industriales al interior del municipio:

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Crear una estrategia de promoción dirigida hacia los desarrolladores de Parques Industriales para el municipio de Santiago;
- 1.1.2. Definir las zonas adecuadas para el desarrollo industrial mediano y ligero;
- 1.1.3. Investigar sobre los propietarios de los predios posibles de desarrollar y estudiar su factibilidad para la industria;
- 1.1.4. Establecer incentivos para los desarrolladores encaminado a la promoción de zonas de desarrollo industrial.

**Objetivo I. 5. Generación de infraestructura para el desarrollo urbano sostenible:**

**Estrategia I. 5. 1.** Promover la planeación del desarrollo urbano continuo.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Determinar los proyectos de infraestructura necesarios a nivel municipal;
- 1.1.2. Modernizar los sistemas de información georreferenciada y cartografías;
- 1.1.3. Promover los aprovechamientos optativos para el financiamiento de obras de urbanización en el municipio;
- 1.1.4. Establecer un inventario de equipamiento urbano para determinar las prioridades dentro del desarrollo del municipio.
- 1.1.5. Brindar asesoría al ciudadano para ver temas relacionados al desarrollo urbano, así como la elaboración de planos o croquis de sus viviendas.

**Estrategia I. 5. 2.** Impulsar gestiones estratégicas para el desarrollo urbano.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Cuantificar la reserva territorial del municipio a fin de instrumentar proyectos de desarrollo urbano;
- 1.1.2. Realizar un inventario de las zonas donde se requiere infraestructura para el desarrollo urbano;
- 1.1.3. Invitar a empresas de servicios a establecer infraestructura de Gas Natural en el municipio;
- 1.1.4. Solicitar a desarrolladores de fraccionamientos la consideración de infraestructura de Gas Natural para sus nuevos desarrollos.

**Estrategia I. 5. 3.** Preservar el entorno y medio ambiente de Santiago en su desarrollo.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Crear un área municipal con responsabilidad en el cuidado y protección del Medio Ambiente Municipal, que vigilará la preservación de nuestros recursos naturales;
- 1.1.2. Modernizar el catálogo de áreas verdes de Santiago para incorporar a los parques y bosques urbanos en su contenido;
- 1.1.3. Atender de manera oportuna los reportes, solicitudes y denuncias respecto del mantenimiento de las áreas verdes municipales;
- 1.1.4. Iniciar con el programa de riego y atención a áreas verdes que promueva el cuidado de las mismas y respete la vida de la flora que ahí se encuentra;
- 1.1.5. Establecer sinergias con la iniciativa privada para la adopción de áreas verdes;
- 1.1.6. Fomentar el uso de energías renovables.

**Objetivo I. 6. Gestionar proyectos estratégicos para mejorar la atención y calidad de vida de los habitantes de Santiago:**

**Estrategia I. 6. 1.** Mejorar los servicios básicos para incrementar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

**Líneas de acción:**

- 6.1.1. Elaborar proyectos de inversión estratégica y promover su inscripción en la Cartera de Proyectos de SHCP.
- 6.1.2. Gestionar recursos ya sean estatales o federales para la ejecución de obras;
- 6.1.3. Mantener las instalaciones municipales en buen estado, con mantenimientos preventivos y cambiar la imagen de nuestras instalaciones enfocadas en la atención al ciudadano.
- 6.1.4. Gestionar la ampliación de la cobertura de Red de Agua y Drenaje.

**Estrategia I. 6. 2.** Infraestructura peatonal, así como vialidades primarias y secundarias en buen estado.



**Líneas de acción:**

- 6.2.1. Construir puentes peatonales para cruzar la Carretera Nacional de forma segura;
- 6.2.2. Incrementar la inversión en el programa de bacheo y mantenimiento de vías públicas;
- 6.2.3. Contar con mejores vialidades en el municipio procurando su buen estado y mejor tránsito para evitar congestión vehicular;
- 6.2.4. Gestionar los recursos necesarios para la ampliación y remodelación de nuestras calles más transitadas y así poder tener mejor fluidez;
- 6.2.5. Rehabilitar retornos subterráneos de la Carretera Nacional con concreto hidráulico, desazolve e iluminación

**Objetivo I. 7. Brindar espacios recreativos de calidad para que puedan ser disfrutados por los Santiaguenses:**

**Estrategia I. 7. 1.** Hacer una revisión en las colonias para ver qué es lo que más se requiere en cuanto a espacios recreativos.

**Líneas de acción:**

- 7.1.1. Aplicar distintos recorridos por las colonias para revisar si se cuenta con espacios de calidad;
- 7.1.2. Realizar encuestas a los vecinos para saber sus solicitudes en servicios municipales;
- 7.1.3. Brindar más espacios recreativos, de calidad y sustentables para los turistas;

**Objetivo I. 8. Difundir continuamente los reglamentos municipales en materia ambiental:**

**Estrategia I.8.1.** Dar a conocer por diversos medios informativos de la información los reglamentos.

**Líneas de acción:**

- 8.1.1. Crear campañas para tener un medio ambiente limpio y sano, y sobre todo hacer conciencia de lo malo que es la contaminación para el planeta;
- 8.1.2. Hacer mención sobre las multas que habrá cuando las personas sean sorprendidas tirando basura en lugares indebidos o haya pruebas de otras personas que estén generando contaminación, procediendo a aplicar fuertes sanciones;
- 8.1.3. Fomentar entre los santiaguenses el tener un buen cuidado de las áreas verdes, tener un medio ambiente sano y cuidado.

**Estrategia I. 8.2.** Realizar una correcta gestión para el cuidado de los animales callejeros.

**Líneas de acción:**

- 8.2.1. Crear un programa para la adopción de los animales en situación de calle y así poder tener menos abandonados en las calles;
- 8.2.2. Tener un programa de vacunación para todos las mascotas y animales callejeros, fomentando el cuidado que merecen;

- 8.2.3. Crear el Centro de Protección y Bienestar Animal;
- 8.2.4. Hacerle saber a la sociedad mediante redes sociales, que el maltrato animal ya es un delito.
- 8.2.5. Desarrollar un registro municipal de mascotas.

**Objetivo I. 9. Promover un ecosistema libre de contaminación en nuestro municipio:**

**Estrategia I. 9. 1.** Realizar más y mejores acciones para garantizar el cumplimiento de la normatividad respecto del respeto y cuidado al medio ambiente.

**Líneas de acción:**

- 9.1.1. Identificar en dónde existen incumplimientos al reglamento municipal;
- 9.1.2. Hacer llegar la información completa sobre las multas existentes;
- 9.1.3. Contar con cámaras de vigilancia en distintos puntos para identificar a las personas que estén incumpliendo el reglamento municipal e imponer la sanción correspondiente;
- 9.1.4. Crear un plan de concientización entre los ciudadanos para transmitirles la gravedad del problema de la contaminación al medio ambiente y cómo perjudica el entorno.
- 9.1.5. Crear un módulo de gestión de contaminantes, para recibir las denuncias por contaminación.

## INDICADORES

Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Porcentaje de cumplimiento al Programa de Desarrollo Urbano Municipal	Este indicador determinará los proyectos y actividades para mejorar, reglamentar y ordenar el crecimiento del municipio.	Porcentaje	Semestral	95%	Ascendente
Porcentaje de atención a reportes y denuncias en materia ambiental	Atender de manera oportuna los reportes y denuncias que se presenten en materia ambiental.	Porcentaje	Semestral	95%	Ascendente
Porcentaje de avance de las obras públicas proyectadas	Este indicador mostrará el cumplimiento en la elaboración del Programa de Obras Públicas proyectadas.	Porcentaje	Semestral	90%	Ascendente
Porcentaje de cumplimiento en la rehabilitación de la infraestructura vial y peatonal	Este indicador mostrará el avance en el mejoramiento de las vialidades primarias y secundarias del municipio.	Porcentaje	Semestral	85%	Ascendente
Cantidad de acciones en favor del medio ambiente ejecutadas	Ejecución de acciones que promuevan la protección del medio ambiente en el municipio a través de planes de trabajo o programas que contemplen todas las medidas y propuestas para el cuidado de las áreas verdes, medio ambiente y protección ambiental.	Cantidad	Anual	9	Ascendente
Porcentaje de atención de reportes ciudadanos de servicios públicos	Este indicador mostrará el porcentaje de atención de las solicitudes recibidas por las condiciones de los servicios públicos	Porcentaje	Mensual	95%	Ascendente

Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Porcentaje de avance en la rehabilitación y mejora de los espacios públicos municipales	Este indicador mostrará la cantidad de espacios o plazas en las que se realizó algún tipo de trabajo de equipamiento, remodelación o construcción.	Porcentaje	Semestral	90%	Ascendente
Tasa de variación en la percepción de la calidad de los servicios públicos en el municipio.	Este indicador medirá el cambio en la percepción de la calidad de los servicios públicos en el municipio con respecto al inicio de la administración	Porcentaje	Semestral	10%	Ascendente





**Santiago.** *vida y orden.*



*Orden y respeto para ti*





## EJE II: ORDEN Y RESPETO PARA TI

### DIAGNÓSTICO

#### Paz y Seguridad

En un esfuerzo continuo para el mejoramiento de las instituciones, en Santiago preservar y mantener el orden público, así como proteger la integridad física, los derechos y los bienes de los ciudadanos de Santiago es fundamental para la nueva administración. Es por eso, que Santiago se encuentra dividido en 8 zonas, con la finalidad organizarse de una manera efectiva para obtener mejores resultados ante los sucesos delictivos que se susciten dentro de los límites del municipio.

De igual manera, sabiendo la importancia que tiene la participación ciudadana en una comunidad, y que es esencial para prevenir los hechos delictivos, en Santiago se ha incrementado a más de 50 redes de interacción con la ciudadanía, en materia de seguridad pública, en las diferentes comunidades, para mantener la sinergia entre la población y la red de seguridad municipal.

El Municipio de Santiago actualmente cuenta con 103 policías preventivos, 18 tránsitos y 12 elementos en la Central de Radio; asimismo, integran el parque vehicular 11 automóviles y 19 camionetas. En la actualidad, se cuenta con 2 elementos de la corporación dentro de la “policía metropolitana de investigación” para desarrollar diversas actividades de investigación junto con los demás municipios del Estado.

Para el nuevo gobierno municipal es prioridad que su policía responda en materia de confianza y capacitación, por lo que se ha impuesto, en materia de seguridad pública, la Formación Inicial de Aspirantes (FIA) y la Formación Inicial Equivalente (FIE), siendo el curso para adquirir habilidades y conocimientos para ser policía.

El Ayuntamiento tiene como obligación y primer objetivo garantizar la seguridad pública, por lo que se dio a la labor de conformar un cuerpo policiaco de alta confianza, con elementos que cuenten con el perfil profesional y ético en el servicio a la comunidad. En el Municipio actualmente se encuentran vigentes 66 portes de armas activos y 23 en trámite, aunado a los 49 portes de armas largas.

La administración 2021 - 2024, con el objetivo de brindar un servicio de seguridad pública con la mejor calidad y eficacia posible, a partir del uso de la infraestructura y la tecnología, ha incorporado a la estrategia municipal el nuevo C4, lo que permite ir a la vanguardia en temas de seguridad ciudadana, tal cual merece el municipio de Santiago y sus habitantes.

Con esta nueva adquisición del C4 se disponen de espacios más amplios y modernos para brindar mejor atención a los santiaguenses. Se cuenta con salas de capacitación permanente, comedor digno para los elementos policiacos, una ampliación en el centro de radio, cámaras de video vigilancia en exteriores e interiores del C4, sala médica para revisar dictámenes y celdas más eficientes. Todo esto



Santiago actualmente cuenta con **103 policías preventivos, 18 tránsitos y 12 elementos en la Central de Radio**; asimismo, integran el parque vehicular **11 automóviles y 19 camionetas**.

Las denuncias ciudadanas en Santiago son: el **daño a la propiedad con un 13%**; el **robo con un 10%**; el **despojo con un 8%**; el **homicidio con un 7%**, entre otros.

como un esfuerzo continuo de las instituciones, mediante la nueva administración municipal, para hacer frente al reto que representa la Seguridad Pública.

Asimismo, se han dispuesto 9 puntos de video vigilancia urbana con capacidad analítica, siendo estos puntos: 1. Carretera Cola de Caballo, 2. Interior de El Cercado, 3. Paso peatonal subterráneo de El Cercado, 4. Paso peatonal subterráneo de Parque San Antonio, 5. Plaza de El Cercado, 6. Carretera Nacional en Presa La Boca, 7. Carretera Nacional en La Villa, 8. Interior de La Villa y en 9. Camino a La Leona. El propósito es brindar una mayor seguridad tanto al ciudadano, como al policía al momento de realizar sus recorridos.

Con el objetivo de reducir factores de riesgo, Santiago se ha hecho de un nuevo alumbrado público de aditivo metálico en diversas comunidades del municipio. En la actualidad, Santiago cuenta con 2,127 lámparas de aditivo metálico, 2747 de vapor de sodio, 244 lámparas ahorradoras y 5,100 lámparas de LED, dando un total de 9,974 luminarias en todo el municipio.

El Gobierno Municipal de Santiago, sensible a las demandas de la ciudadanía externadas en diversos foros, asume responsablemente el compromiso de volcar todos sus esfuerzos tendientes a estar a la altura del reto que representa el establecimiento de la paz y de la seguridad.

Para el mejoramiento de los índices en materia de seguridad es necesario acrecentar la calidad en el servicio que brindan los cuerpos policiacos y de vialidad. Las denuncias ciudadanas en Santiago son: el daño a la propiedad con un 13%; el robo con un 10%; el despojo con un 8%; el homicidio con un 7%, entre otros.

En Santiago lamentablemente la violencia intrafamiliar es la problemática con mayor porcentaje de denuncias a nivel municipal con un 18%. Por tal razón, se debe implementar un programa de prevención social y seguridad, que fortalezca la reconstrucción del tejido social mediante acciones que incluyan la vinculación del tejido familiar y de núcleos afectivos en beneficio de toda la sociedad, para así reducir el porcentaje de casos de violencia familiar en la comunidad.

Para continuar con los esfuerzos tendientes a bajar los índices de homicidios, lesiones, robos a casa habitación, personas, negocios, autos y hasta cristalazos, es necesario echar mano de las nuevas tecnologías y con mejor equipamiento y unidades para que las corporaciones de Santiago tengan mejor capacidad de respuesta.

## **Instituciones sólidas**

El Municipio de Santiago cuenta con diversas instituciones consolidadas para la atención de sus habitantes.

Citando el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I establece: “Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”

Como anteriormente se menciona, en el Artículo 115 constitucional el Ayuntamiento es la institución más sólida del Gobierno, se encuentra dentro de sus funciones, rendir a la población, en el mes de septiembre de cada año, en sesión pública y solemne, un informe, por conducto del Presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, también es función del Ayuntamiento aprobar reglamentos, convenios o contratos del municipio, designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, otorgar la concesión de los servicios públicos, entre otras funciones.

El Ayuntamiento de Santiago es presidido por el Presidente Municipal que tiene la facultad de encabezar la Administración Pública Municipal, iniciar y realizar propuestas, presidir las sesiones del Ayuntamiento, informar en sesión de ayuntamiento el estado que guarde la administración entre otras obligaciones. De igual manera el Ayuntamiento de Santiago cuenta con 9 regidores con funciones de Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, con los planes y programas establecidos, así como del Plan Municipal de Desarrollo. Además, cuenta con 2 síndicos; síndica primera y síndico segundo, que cuentan cada uno con diferentes facultades y obligaciones, pero a la par cuentan con atribuciones comunes para complementar obligaciones con el Ayuntamiento, todo esto a beneficio de los santiaguenses.

En Santiago como institución sólida y de ayuda al ciudadano se encuentra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que como parte de su trabajo social brinda apoyo a las personas que necesitan de medicamentos, traslados hospitalarios, préstamos de aparatos ortopédicos, entre otros más. Asimismo, brinda asesoría jurídica y otorga asistencia alimentaria entregando despensas a las familias de escasos recursos del municipio y un comedor comunitario donde a diario se apoya con comida a personas que se encuentran en condiciones de incapacidad, postradas en cama o en condiciones de desamparo.

También, Santiago dispone del Centro DIF del Adulto Mayor “La Alameda” que es exclusivo para adultos mayores, y que puede albergar hasta 300 ciudadanos, donde se les da atención médica, psicológica y terapias, entre otros servicios. De igual manera, se les brinda diferentes tipos de actividades para lograr un beneficio a su salud física y mental.

Como ya se ha expresado, para la nueva Administración Municipal de Santiago, la seguridad es un eje esencial. El Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, cuenta con la mejor tecnología y el equipamiento para ampliar la vigilancia en nuestro municipio y otorgar mayor seguridad a los ciudadanos.

Santiago se encuentra dentro del territorio del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, y es uno de los municipios con más atracciones turísticas del Estado de Nuevo León. Es por eso que la Dirección General de Turismo es una de las más importantes para esta administración, ésta se encarga de la promoción de las atracciones y lugares de interés del pueblo mágico de Santiago. Adicionalmente y de manera sustantiva, se encarga de difundir la cultura del municipio, y con esto la convivencia familiar y el fortalecimiento de los valores que caracterizan a Santiago.



**9 puntos de video vigilancia urbana con capacidad analítica:**

1. Carretera Cola de Caballo,
2. Interior de El Cercado,
3. Paso peatonal subterráneo de El Cercado,
4. Paso peatonal subterráneo de Parque San Antonio,
5. Plaza El Cercado,
6. Carretera Nacional Presa La Boca,
7. Carretera Nacional La Villa,
8. Interior de La Villa
9. Camino a La Leona.

**Centro DIF del Adulto Mayor “La Alameda”** puede albergar hasta **300 ciudadanos**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) compuesto por **8 centros DIF**

## **Seguridad Pública**

En la actualidad en nuestro municipio se tiene un área de oportunidad respecto al estado de fuerza. Asimismo, existe un déficit de patrullas, elementos operativos, mantenimiento de GPS, para instalar sistemas en C4. En nuestro municipio ha crecido la incidencia delictiva en comercios y colonias, conductas como la violencia familiar, la drogadicción y el alcoholismo, acentuado de manera especial en jóvenes, por lo que se requiere la creación de una Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI) que cuente con áreas de psicología, trabajo social, y atención jurídica para apoyar en dichos casos.

Se debe reestructurar el Reglamento de policía y buen gobierno para actualizarlo de acuerdo a la nueva realidad que vive el municipio en el caso particular de los vecinos ruidosos, para sancionar a los comercios, quintas, casas habitación que generen ruido excesivo y realizar operativos en conjunto con las autoridades correspondientes.

Se debe modernizar el Reglamento de vialidad y tránsito para regular a propietarios de vehículos “todo terreno”, buscando generar una nueva dinámica de cultura vial en apego irrestricto a la reglamentación y ordenamientos respectivos, así como contar con una eficaz señalización vial.

## **Principios de seguridad**

La Seguridad Pública ha sido definida como la cualidad de los espacios públicos y privados que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad

1. Alineación de las capacidades del Estado mexicano en el combate a la delincuencia a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad. Partiendo de un nuevo modelo de actuación policial, ponderando los principios de efectividad y eficiencia, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y de la cooperación entre las corporaciones policiales, son los principios de la transición de un modelo reactivo, a otro basado en la prevención y en la adopción de una metodología uniforme de actuación, para asegurar la presencia de la fuerza de respuesta en todo el territorio.
2. Combate a la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades, se atiende a los factores que dan origen al delito y se instrumentan principios para la cultura de la legalidad, transitando del modelo reactivo, al de aproximación integral con la sociedad. El enfoque privilegia el uso y análisis de la información para la prevención de la comisión de delitos e identificar tendencias que alteren el orden público y la paz social. Se pondera la atención en la participación ciudadana para proteger su entorno inmediato y en el restablecimiento de condiciones de seguridad que favorezcan mayores de desarrollo;
3. Recuperación del sentido de reinserción social, entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas prosociales.

La reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad. Se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual, social y laboral; y por el fortalecimiento de los aspectos protectores que facilitan la integración a la sociedad.

4. Incorporación de las tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial, para la creación de interconexiones de bases de datos en los distintos órdenes de gobierno, generando estrategias coordinadas de prevención y combate al delito;

5. Profesionalización de las corporaciones policiales para que se conduzcan con ética y formación especializada y de calidad, orientado a consolidar el servicio de carrera policial con base en un sistema de méritos, formación y profesionalización, que permita dar un nuevo valor a la función policial y recuperar la confianza de la ciudadanía en las corporaciones que tienen por misión proteger y servir;

6. Evaluación y mejora de la gestión de las instituciones de seguridad pública, fomentando la credibilidad y confianza de la sociedad. Se mide la actuación, eficacia y el desempeño de las corporaciones, con base en indicadores de desempeño que derivan de las metas establecidas en los programas institucionales, cuyos resultados generen credibilidad y confianza por parte de la sociedad civil, y que permitan transparentar los resultados y dar fuerza a la cultura de la rendición de cuentas de todos los servidores públicos encargados de la seguridad.



## **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **I. ORDEN Y RESPETO PARA TI**

#### **Objetivo II.1 Fortalecimiento de una instancia de Justicia Cívica**

##### **Estrategia II.1.1. Implementar la Justicia Cívica en el municipio**

###### **Líneas de acción:**

- 1.1.1. Implementar el Reglamento de Justicia Cívica;
- 1.1.2. Implementar los protocolos de actuación;

#### **Objetivo II.2. Creación de un área para la defensa de la Tenencia de la Tierra:**

##### **Estrategia II.2.1. Apertura de la oficina especializada en tenencia de la tierra:**

###### **Líneas de acción:**

- 2.1.1. Regulación y empadronamiento de los asentamientos humanos irregulares en predios municipales y particulares;
- 2.1.2. Incentivar mediante diferentes acciones al cumplimiento de obligaciones hacendarias;
- 2.1.3. Implementar la revisión de predios municipales y/o particulares que tengan estatus de posesión ilegal;
- 2.1.4. Brindar asesoría legal a particulares afectados.

#### **Objetivo II.3 Gestionar un nuevo reglamento regulatorio de comercio:**

##### **Estrategia II.3.1. Creación del plan regulatorio de comercio de Santiago:**

###### **Líneas de acción:**

- 3.1.1. Brindar seguridad y contar con el control a comercios independientes, por medio de su registro en el sistema municipal;
- 3.1.2. Someter a consideración de los vecinos próximos al lugar donde se efectúe la actividad comercial, su establecimiento en la zona;
- 3.1.3. Actualizar el reglamento de comercio establecido, para regular la existencia de nuevas realidades en dicho ámbito, así como los corredores urbanos.

#### **Objetivo II.4 Actualizar el Reglamento de Espectáculos:**

##### **Estrategia II.4.1. Modernizar el Reglamento de Espectáculos vigente:**

**Línea de acción:**

- 4.1.1. Desarrollar un mecanismo de control de espectáculos;
- 4.1.2. Establecer un procedimiento eficiente y eficaz para el otorgamiento de permisos;
- 4.1.3. Regulación de los horarios que afecten a terceros, para promover el respeto entre los ciudadanos;
- 4.1.4. Fortalecer el cumplimiento del reglamento mediante su inspección e implementación;

**Objetivo II.5 Actualización del Marco Jurídico Municipal:**

**Estrategia II.5.1. Revisión al Marco Jurídico Municipal:**

**Líneas de acción:**

- 5.1.1. Proponer revisión a los reglamentos que tienen más tiempo sin actualización.
- 5.1.2. Generar nuevos reglamentos y manuales de acuerdo a las necesidades;

**Objetivo II.6 Promover la erradicación de la violencia contra la mujer:**

**Estrategia II.6.1 Promoción de una estrategia comunitaria para el respeto a la mujer y la socialización de nuevas masculinidades:**

**Líneas de acción:**

- 6.1.1 Promover la erradicación de conductas tendientes a la violencia de género;
- 6.1.2 Impulsar la participación social mediante organizaciones sociales; vecinales; y escolares, entre otros para la prevención de la violencia de género;
- 6.1.3 Desarrollar mejores servicios de apoyo, consulta y atención a mujeres que enfrenten algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres;
- 6.1.4 Incrementar la vigilancia contra la violencia de género en espacios con mayor incidencia.

**Estrategia II.6.2 Desarrollar indicadores y estudios desagregados para la focalización del problema de violencia de género en el municipio:**

**Líneas de acción:**

- 6.2.1 Desarrollar indicadores para la atención a la inseguridad y a la violencia con desagregación por sexo, discapacidad o grupo étnico;
- 6.2.2 Impulsar la elaboración de estudios con instituciones educativas de alta calidad, para impulsar la prevención de este tipo de violencia;
- 6.2.3 Capacitar a las corporaciones de seguridad en el municipio en cuanto a la violencia de género, así como su correcta atención en el ámbito psicológico durante un evento de este tipo.

**Objetivo II.7 Garantizar la seguridad en todo el territorio municipal:**

**Estrategia II.7.1 Promover la cultura de la legalidad, así como el respeto al orden público:**

**Líneas de acción:**

- 7.1.1. Revisar los ordenamientos que tengan impacto respecto a la seguridad, la vialidad y el tránsito;
- 7.1.2. Difundir de manera general en el municipio de Santiago los aspectos principales que formen parte del respeto al Reglamento, así como la promoción de la civilidad y el fomento al orden público, que deben formar parte del código de conducta de cualquier persona que maneje vehículo alguno;
- 7.1.3. Establecer un mayor número de señalética en el municipio de Santiago, que abarque no solamente la zona del casco, sino que contenga el doble fin de: informar a la gente acerca de aspectos viales, y también de aspectos con carácter turístico.

**Estrategia II.7.2 Aumentar el estado de fuerza para generar la pronta respuesta de los elementos en situaciones que ameriten su presencia:**

**Líneas de acción:**

- 7.2.1. Incrementar en un 50% el número de elementos de la Policía Municipal, asegurando los controles de confianza y su capacitación de manera periódica;
- 7.2.2. Aumentar el parque vehicular con patrullas que cuenten con las características acordes al relieve del municipio, con un mejor equipamiento;
- 7.2.3. Establecer la policía canina, misma que contará con perros con entrenamiento previo en la detección de drogas, explosivos o sustancias acelerantes de fuego;
- 7.2.4. Mejorar los tiempos de respuesta y la cobertura del territorio municipal;
- 7.2.5. Crear la policía turística dada la vocación del municipio, misma que resuelva conflictos con un sentido de proximidad y servicio al público.

**Estrategia II.7.3 Modernizar y profesionalizar la labor del policía en el municipio, promoviendo una nueva imagen de la corporación en la comunidad:**

**Líneas de acción:**

- 7.3.1 Revisar y armonizar los reglamentos que tengan impacto en temas de seguridad y tránsito;
- 7.3.2 Hacer las modificaciones necesarias al marco normativo que regula a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para adaptarla a los nuevos retos sociales;
- 7.3.3 Establecer un plan de servicio profesional de carrera policial para dotar de mejores herramientas a quienes dan su vida por los santiaguenses;
- 7.3.4 Mejorar las instalaciones de la Academia de Policía de Santiago, dotándole de mayor tecnología, mejores áreas de entrenamiento, así como aulas donde puedan atender los cursos que requieran para su aprendizaje y actualización;



- 7.3.5 Promover el desarrollo de los policías, así como su estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades para ellos y sus familias;
- 7.3.6 Incrementar el sentido de pertenencia hacia la corporación por parte de los elementos;
- 7.3.7 Cumplir con las capacitaciones y certificaciones que solicita el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 7.3.8 Consolidar el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con la instalación de cámaras de video vigilancia y ampliar la red de fibra óptica.

**Objetivo II.8 Instaurar una cultura de proximidad entre las corporaciones de seguridad y los ciudadanos:**

**Estrategia II.8.1 Impulsar mayor proximidad entre la corporación y la sociedad:**

**Líneas de acción:**

- 8.1.1 Visitar las colonias del municipio para realizar un análisis de las necesidades del municipio y localizar los delitos por colonias, violencia intrafamiliar;
- 8.1.2 Contribuir en la disminución de los factores de riesgo que propician la comisión de faltas y delitos, fomentar la participación ciudadana e incrementar los factores protectores a través de acciones y actividades focalizadas, con un enfoque de proximidad policial y social;
- 8.1.3 Fortalecer los factores de protección de carácter social y de carácter comunitario en beneficio de nuestro municipio.
- 8.1.4 Establecer una bitácora de servicio para brindar mayor seguridad a los ciudadanos y dueños de negocios garantizándoles un patrullaje diario.

**Estrategia II.8.2 Contar con una policía que se encuentre al alcance de la comunidad en cualquier parte del territorio santiaguense:**

**Líneas de acción:**

- 8.2.1 Establecer la Delegación en la Zona de la Sierra;
- 8.2.2 Dividir por cuadrantes el territorio del municipio y crear unidades de inteligencia que reciban y atiendan los reportes con mayor eficiencia;
- 8.2.3 Crear una estrategia de delimitación de zonas para que el policía esté más cercano a la población.

**Estrategia II.8.3 Promover acciones de prevención para anticiparse a la comisión de actividades delictivas:**

**Líneas de acción:**

- 8.3.1 Generar un diagnóstico y mapeo de las zonas con altos índices delictivos, donde se puedan analizar: tipo de conducta; horario; y día de la semana dónde se incrementa su incidencia;

- 8.3.2 Implementar el programa “Prevención Social y Seguridad”, fortaleciendo la reconstrucción del tejido social, mediante la vinculación familiar y de núcleos afectivos en beneficio de toda la sociedad;
- 8.3.3 Realizar campañas de concientización en los jóvenes para inhibir conductas contrarias a la Ley, además de exaltar las consecuencias del consumo del alcohol y drogas;
- 8.3.4 Establecer cámaras de video vigilancia a fin de inhibir a las personas que puedan cometer ilícitos.

**Objetivo II.9 Mejorar el sistema de tránsito municipal para que permita abordar los temas que complican la fluidez vehicular:**

**Estrategia II.9.1 Implementar operativos que permitan cumplir con la normatividad en materia de seguridad vial y tránsito, así como salvaguardar la integridad física de los peatones:**

**Líneas de acción:**

- 9.1.1 Revisar y actualizar el marco normativo en materia de tránsito;
- 9.1.2 Identificar las principales zonas de conflicto vial, que permitan desarrollar estrategias de solución efectiva en la prevención de hechos de tránsito;
- 9.1.3 Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito;
- 9.1.4 Instalar amplio señalamiento vial informativo en el municipio;
- 9.1.5 Fomentar mediante difusión, la cultura vial.

**Objetivo II.10 Fortalecer los mecanismos de protección de las personas y su entorno ante la eventualidad de los riesgos naturales o antropogénicos:**

**Estrategia II.10.1 Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil:**

**Líneas de acción:**

- 10.1.1 Desarrollar una campaña que promueva una cultura de protección civil para fortalecer las medidas de seguridad y evitar riesgos.
- 10.1.2 Crear talleres de primeros auxilios dirigido a todos los sectores, con especial atención a niñas, niños y adolescentes;
- 10.1.3 Fortalecer la coordinación entre los niveles estatal y municipal de la zona metropolitana en materia de protección civil, buscando la resiliencia ante emergencias y desastres;
- 10.1.4 Fomentar la prevención de riesgos mediante una campaña de difusión en temas de primeros auxilios, prevención, combate de incendios, búsqueda y rescate.

## INDICADORES

Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Tasa de variación de la Incidencia delictiva municipal	Se refiere al cambio de la incidencia delictiva con relación al inicio de la administración	Porcentaje	Semestral	10%	Descendente
Tasa de variación en la Percepción de Seguridad	Este indicador medirá el cambio en la percepción de seguridad de los ciudadanos en el municipio con respecto al inicio de la administración	Porcentaje	Semestral	10%	Ascendente
Porcentaje de acciones de prevención del delito	Este indicador medirá las acciones de prevención del delito ejecutadas.	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Porcentaje de implementación de la Justicia Cívica	Este indicador mostrará el desglose de las acciones que se llevarán a cabo para la implementación de la Justicia Cívica en el municipio de Santiago.	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Cantidad de elementos de la corporación que cuentan con el CUP vigente y aprobado	Este este indicador medirá la cantidad de policías con Certificado Único Policial vigentes y aprobados.	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
Índice de satisfacción ciudadana con la policía.	Este indicador medirá el grado de satisfacción de los ciudadanos con el desempeño de la policía municipal.	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Número de reuniones estratégicas de Seguridad	Este indicador mostrará la cantidad de reuniones que se mantienen con el fin de dar seguimiento a la incidencia delictiva del municipio y hacer ajustes en las estrategias.	Cantidad	Semestral	52	Ascendente

<b>Indicador</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Meta</b>	<b>Sentido del indicador</b>
Porcentaje de atención a llamadas de emergencia	Este indicador mostrará el porcentaje de llamadas de emergencia atendidas	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Tiempo de respuesta de unidades a las llamadas de emergencia	Este indicador mostrará la reducción del tiempo de respuesta de las unidades al llamado de emergencia.	Porcentaje	Semestral	20%	Descendente
Cantidad de campañas en materia de prevención de riesgos.	Este indicador mostrará la cantidad de campañas en materia de prevención de riesgos y protección civil a fin de preparar a la población para saber cómo actuar ante una adversidad.	Cantidad	Semestral	12	Ascendente





**Santiago.** *vida y orden.*



*Vida* y oportunidades para ti





## EJE III: VIDA Y OPORTUNIDADES PARA TI

### DIAGNÓSTICO

#### Desarrollo Humano

En nuestro municipio 6,538 personas presentan algún grado de rezago educativo, lo cual perjudica de manera importante a nuestra sociedad dada que la política educativa es el motor de movilidad social de cualquier comunidad. Complementario a lo anterior, además el 63.5% de la población tiene acceso a internet y sólo el 47.1% disponen de computadora en casa. Asimismo, de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, en Santiago el 1.9% de la población carece de escolaridad; el 49.3% tiene escolaridad básica; el 23.6% tiene escolaridad media superior; y el 24.6% tiene escolaridad superior.

Por su parte 3,560 santiagoenses carecen de acceso a los servicios de salud, de igual manera, 14,419 no tienen acceso a la Seguridad Social. En Santiago, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron el IMSS (Seguro Social) con 24,900, el consultorio de farmacia con 8,320 y Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) 7,660. La población afiliada es mayor en Santiago, que a nivel nacional.

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Santiago fueron discapacidad física (882 personas), discapacidad visual (696 personas) y discapacidad motriz (434 personas).

#### Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población



Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/santiago>

Por otra parte, 2,590 personas carecen de calidad y espacios de la vivienda, así como, 1,798 de servicios básicos en la misma. De igual modo el 1.7% de la población se desarrolla en viviendas sin acceso al agua, el 0.7% de la población vive en viviendas sin drenaje, el 0.2% en viviendas sin electricidad y también el 0.2% en viviendas que usan leña o carbón para cocinar. En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 5 cuartos, 25.4% y 21%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 40.7% y 30%, respectivamente.

En 2015, en Nuevo León, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al Coeficiente de Gini, fueron: Pesquería (0.303), Ciénega de Flores (0.310), General Zuazua (0.324), Bustamante (0.324) e Hidalgo (0.329). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica fueron: Parás (0.494), Los Aldamas (0.484), Doctor Arroyo (0.479), Vallecillo (0.475) y Los Herreras (0.475). El municipio de Santiago obtuvo 0.35 en la medida del coeficiente de Gini.

En Santiago, en 2015, 18.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 0.96% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 30.5%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 9.22%.

En el país 25.5 millones de personas, es decir el 20.4% de la población vive con carencia en el acceso a la alimentación, en tanto en el municipio, 3,010 carecen de acceso a la alimentación lo que equivale a un 6.4% de la población.

El municipio de Santiago tiene una población de 46,784 habitantes, su grado de rezago social es denominado como muy bajo, así como solo cuenta con una zona de atención prioritaria en el medio rural y 52 en el medio urbano.

Para el 2015 el municipio de Santiago, tenía un 19.1% de población que vivía entre pobreza extrema y moderada en tanto que, en el estado, sólo el 14.6% tenía esta condición.

En Santiago se cuenta con 24 centros deportivos: 2 en el campo de béisbol de ligas pequeñas; 2 en el campo de béisbol Los Fierros; 2 en el campo de béisbol San José; 2 en la cancha de fútbol 7 y 8, 21 de marzo; 2 en la cancha de fútbol 11 unidad deportiva 21 de marzo; 2 en las canchas deportivas Cristalinas; 2 en el gimnasio Antonio Villalón; 2 en la unidad deportiva 21 de marzo; 2 en la plaza Cuatro caminos uno; 2 en la plaza Cuatro caminos dos; 2 en la unidad deportiva Los Fierros; y 2 más en la unidad deportiva San Juan.

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 14,400 viviendas. De éstas, 26.6% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 73.4% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 12.1% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años.

## **Salud pública**

Es necesario mejorar la infraestructura de atención pública médica, como parte de los derechos de los ciudadanos, en favor de quienes requieran una inmediata atención, misma que imposibilite su traslado al área conurbada de Monterrey.

Se requiere fomentar y promover la educación de la salud en la población, así como difundir los esquemas de detección, tratamiento y rehabilitación de enfermedades e impulsar el acceso a los servicios integrales de salud. Es necesaria la organización, coordinación y vigilancia a largo plazo del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares enfocadas a la prevención, detección, tratamiento y rehabilitación para el fomento de la salud.

En la actualidad nos enfrentamos a retos como las enfermedades transmisibles, accidentes viales, problemas de salud mental, prevención en la salud de niños, mujeres y hombres. Otro de los grandes obstáculos es el que se genera debido a los alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y gran carga calórica.

Uno de los grandes problemas a los que se enfrenta nuestro municipio es a la detección tardía de problemas de adicciones.

En nuestro municipio, una de las principales problemáticas es la desigualdad económica y social, entre los grupos más desprotegidos se encuentran; los niños; las mujeres; los adultos mayores y los discapacitados. Asimismo, no se cuenta con la seguridad alimentaria y nutricional necesarias, lo cual genera como consecuencia inadecuado crecimiento físico y desarrollo mental, la morbilidad y mortalidad asociadas con la malnutrición, el rendimiento escolar deficiente y la baja productividad del adulto.

Es una realidad que la pandemia del COVID-19 ha afectado la salud mental de los ciudadanos, y en Santiago se ha presentado un incremento en la población con problemas mentales, desencadenados del aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo, debido a esto muchas personas han aumentado su consumo de alcohol o drogas y sufren problemas de insomnio y ansiedad.

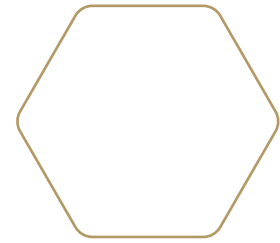
Existe un desabasto temporal de medicamentos en instituciones del sector salud de la comunidad y no se cuenta con médicos especializados, por lo que es conveniente llevar a cabo las gestiones pertinentes con las autoridades estatales y federales para atraer al municipio los recursos necesarios que cubran estas carencias.

## Juventud

Muchos jóvenes tienen y desarrollan ideas de emprendimiento, sin embargo, no cuentan con la experiencia, capacidad económica y capacidad para desarrollarlo, se deben buscar alternativas para el apoyo a su potencial. De igual manera, se requiere la creación de un centro juvenil, para desarrollar la creatividad y talento de los jóvenes, donde puedan expresar y potencializar sus habilidades. Sin embargo, existe apatía de los jóvenes por vincularse en temas relacionados con el gobierno.

La falta de recursos es una realidad en los jóvenes santiaguenses, misma que limita sus oportunidades para continuar con sus estudios medio superior y superior. Resulta de gran importancia realizar la gestión ante la UANL para poder establecer una extensión de la misma en el municipio, beneficiando a los estudiantes que deseen inscribirse en educación superior.

Asimismo, se requiere la articulación de manera transversal de políticas públicas en favor de los jóvenes de nuestro municipio.



### En Santiago:

**6,538** personas presentan algún grado de rezago educativo

**3,560** santiaguenses carecen de acceso a los servicios de salud

**14,419** no tienen acceso a la Seguridad Social

## **Mujer**

De manera preponderante, resulta necesario atender el problema de los feminicidios y la violencia hacia la mujer, garantizando la integridad de la mitad de nuestra población.

En nuestro municipio aún existen rastros de desigualdad hacia la mujer, resulta necesaria la promoción de nuevas masculinidades y el impulso a la mujer. Existe una falta de capacitación y habilidades, así como pocas oportunidades de desarrollo. Se requieren programas asistenciales en apoyo de la economía familiar, tales como la implementación del programa de guarderías o estancias infantiles para niños menores de 4 y 6 años.

Existe, también, una falta de programas federales para la obtención de recursos o apoyos en favor de la mujer, por su parte dentro del gobierno municipal se requiere capacitación certificada para la atención a la mujer. No se cuenta con una red de apoyo en las comunidades para las mujeres, asimismo, existe violencia hacia la mujer que no es reportada y falta de información acerca de los programas en su beneficio.

Por último, resulta necesario promover la aceptación de métodos anticonceptivos, frente a embarazos no deseados.

## **Deportes**

No se cuenta con un estudio de las preferencias de consumo deportivo y/o de actividad física y recreativa de los usuarios y habitantes del municipio. Asimismo, no existe un diagnóstico de las condiciones físicas de los inmuebles para otorgar un servicio óptimo y de calidad a los ciudadanos.

Asimismo, existe un bajo interés de parte de los ciudadanos por participar en las actividades que ofrece el gobierno municipal, prefiriendo, en ocasiones, trasladarse a otros municipios. Asimismo, hay poca difusión de las actividades deportivas entre los ciudadanos.

Hay insuficiencia de becas deportivas en favor de los ciudadanos de Santiago.

No se cuenta con un área especializada en deporte digital para ofertar acciones y actividades en línea en atención de la nueva cultura del deporte bajo la presente modalidad.

## **Educación**

Se requiere una estrecha vinculación con las autoridades federales y estatales para mejorar la situación de los planteles en nuestro municipio. Existen malas condiciones en los edificios de los planteles educativos, se requiere la limpieza en los espacios, se requiere de igual manera habilitar y equipar las bibliotecas municipales para brindar un mejor servicio y atención a la ciudadanía.

Dado a que algunas familias carecen de los recursos económicos para que sus hijos permanezcan estudiando, se requiere impulsar un ambicioso programa de becas en favor de la población de nuestro municipio, combatiendo de esta manera la deserción escolar.

Se necesita combatir la violencia escolar “Bull ying” para poder generar las condiciones óptimas de desempeño en los niños y jóvenes santiaguenses.

## **Participación ciudadana**

Se requieren impulsar vías de participación ciudadana en abono a la gobernanza y con fundamento en lo establecido en la legislación aplicable y fortalecer un sistema de gestión, avance y solución de las peticiones ciudadanas, para darles seguimiento, con un responsable por área.

Es necesario impulsar la participación social para involucrarse en la toma de decisiones del gobierno en todos sus órdenes. Se requiere establecer la reglamentación en materia de participación ciudadana que permita dar operatividad a los mecanismos de participación de los ciudadanos santiaguenses.

## **Adulto mayor**

En Santiago la falta de respeto a los derechos de los adultos mayores, así como, la situación de violencia y abandono que viven, son un tema serio a atender. La carencia de un marco reglamentario, la ausencia de un trato preferente en la atención de las personas mayores, el desinterés y descuido por sus familias son parte determinante de esta problemática, así como la falta de ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, necesarias para ser atendidos.

Por motivos de la pandemia, existe demasiado estrés y depresión en los adultos mayores lo que mentalmente es un problema para ellos y de igual forma la desnutrición. La brecha tecnológica provoca falta de acceso a los servicios virtuales, digitales y de nuevas tecnologías, lo que es un reto para los adultos mayores, así como la falta de servicios médicos domiciliados ya que muchos no cuentan con transporte para poder trasladarse a hospitales.

## **Discapacidad**

En nuestro municipio carecemos de adecuaciones para una movilidad digna y autónoma de espacios públicos y privados para personas con discapacidad. De igual forma existe una falta de conocimiento de sus derechos, por lo que es esencial promover campañas de concientización y sensibilización a la sociedad y gobierno en cuanto a la inclusión de este sector de la población.

Es necesario crear un reglamento de accesibilidad universal municipal, así como la implementación de programas que fomenten la inclusión socio-laboral. Por otra parte, se requiere también la creación de un registro de habitantes con discapacidad, para aplicar mecanismos de medición y recolección de datos con el fin de analizar las prioridades de las personas con discapacidad.

En Santiago el número de personas que ameritan un servicio de rehabilitación física por discapacidades temporales o permanentes va en aumento, no obstante, no existen instituciones públicas que ofrezcan servicio de rehabilitación física, la más cercana se encuentra a 30 km de distancia, lo que es un problema para el ciudadano que requiere dicho servicio, asimismo, un gran número de lesiones en la población se detectan en el momento en el que ya están establecidas, lo cual hace difícil fijar una rehabilitación, del mismo modo, un obstáculo para las personas con discapacidad es la falta de accesibilidad en algunos espacios públicos e instalaciones, falta de lugares asignados o rampas que para ellos no están colocados y hace difícil el acceso a dichos lugares.

## **Niñas, Niños y Adolescentes**

Existe una desinformación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en padres, maestros y niños, así como de los protocolos de actuación, por lo que es necesario promover constantemente campañas de concientización sobre la importancia de reportar o denunciar casos que atenten contra los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, es importante programar visitas en todos los centros DIF para que la información llegue a la mayor cantidad posible de Santiaguenses.

Resulta preponderante la creación de una línea exclusiva y directa para la protección de niñas, niños y adolescentes, así como la instalación eléctrica adecuada y un internet que cubra las necesidades para poder llevar a cabo las video denuncias.

## **Principios del desarrollo humano**

De acuerdo con el Banco Mundial, el desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, así como mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.

Los esfuerzos en materia de desarrollo social, al involucrar a los Gobiernos, las comunidades, la sociedad civil, el sector privado y los grupos marginados (incluidos los pueblos indígenas y las personas con discapacidad), transforman la compleja relación entre las sociedades y los Estados en acciones concretas. Los datos empíricos y la experiencia operacional muestran que el desarrollo social promueve el crecimiento económico y conduce a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida.

Se define al verbo "desarrollar", entre sus diversas acepciones, como el proceso de "progresar, crecer económica, social, cultural o políticamente de una comunidad humana". Lo cierto es que todas las sociedades del mundo aspiran a progresar (de acuerdo con sus propios objetivos de bienestar). Y, como todas las personas que habitamos este planeta somos seres humanos, el desarrollo humano debe aspirar al progreso conjunto de todas las personas.

El desarrollo humano implica el progreso de las condiciones de vida de las personas, por definición no existen estadios "desarrollados" y "no desarrollados", sino que todas las personas y todas las sociedades avanzan –retroceden o se estancan– en sus respectivas sendas de progreso. A pesar de esta concepción del desarrollo como un proceso inagotable, lo cierto es que frecuentemente se utiliza el concepto de desarrollo incurriéndose en obvias contradicciones semánticas; la simple distinción entre "países desarrollados" y "países en desarrollo" supone, consiguientemente, un contrasentido.

El desarrollo humano es un concepto multidimensional. Aunque en los "orígenes semánticos" de este concepto, se enfatizó su dimensión económica (es decir, la capacidad de las personas de adquirir bienes y servicios), la concepción del desarrollo humano se ha ido enriqueciendo con la consideración de un abanico amplio de dimensiones sociales, políticas, culturales y medioambientales que determinan el bienestar de las personas.

El concepto de desarrollo atañe a un proceso de expansión de las capacidades del ser humano, dicho concepto se conforma dadas las críticas al enfoque orientado al desarrollo económico, como mero proceso de incremento de la utilidad per cápita. Además de la crítica técnica de que la renta *per cápita* es una media aritmética que no tiene en cuenta los aspectos distributivos (es decir, las desigualdades), empieza a fraguarse la idea de que el desarrollo es un concepto "multidimensional", que no debe simplificarse con visiones "economicistas", sino que debe enriquecerse con otras dimensiones sociales, políticas, culturales y medioambientales.

El artículo 1 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo establece lo siguiente:

1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

2. El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

Esta definición del derecho al desarrollo se refiere a la prerrogativa de la que gozan las personas, tanto individual como colectivamente, para vivir con dignidad y que necesariamente presupone la realización de todos los derechos humanos. Asimismo, precisa el fomento a la participación de todas las personas como una de sus características fundamentales.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante los años setenta y ochenta del siglo pasado, el concepto de desarrollo tomó una dimensión más humanista y pasó a entenderse como un proceso de ampliación de las capacidades personales más que como un aumento meramente económico, es decir, la noción se centró en la creación del ambiente propicio para mejorar los diversos aspectos de la vida humana, tanto de manera individual como colectiva.

En 1986, el desarrollo fue reconocido como derecho humano a partir de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, ello en virtud a su importancia para el bienestar de todos los individuos.

Es innegable el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo de las personas, pues ambos son directamente conducentes al bienestar de los individuos. El goce y disfrute de los derechos humanos propicia el desarrollo y éste, a su vez, implica la realización plena de todos los derechos y libertades fundamentales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reconoció que son tres las dimensiones más esenciales del desarrollo humano: salud; educación; y nivel de vida, pero dichas dimensiones no agotan el proceso del desarrollo humano, de hecho, el mismo PNUD identifica 7 dimensiones básicas del desarrollo humano, no contenidas en el cómputo del IDH y que son las siguientes:

1. Progreso social, consistente en el acceso universal a la educación y a los servicios de nutrición y salud.
2. Economía, en términos de la importancia del crecimiento económico como “medio” (y no como “fin”) para reducir las desigualdades y mejorar los niveles de desarrollo humano.
3. Eficiencia, en términos de uso y disponibilidad de los recursos, defendiéndose que el desarrollo humano propicia el crecimiento y la productividad siempre y cuando este crecimiento beneficie de manera directa a las personas pobres, las mujeres y los excluidos.
4. Igualdad, en cuanto al crecimiento económico y al conjunto de las dimensiones del desarrollo humano.
5. Participación y libertad, en especial mediante el empoderamiento, la gobernabilidad democrática, la igualdad de géneros, los derechos civiles y políticos y la libertad cultural, particularmente en los grupos marginados (definidos por parámetros tales como urbanos/rurales, sexo, edad, religión, origen étnico, parámetros físicos y mentales, etc.).
6. Sostenibilidad para las generaciones futuras, en términos ecológicos, económicos y sociales.
7. Seguridad humana, consistente en la seguridad ante las amenazas crónicas de la vida cotidiana tales como el hambre y las discontinuidades repentinas como la desocupación, los conflictos, entre otros.

El desarrollo social se sustenta en el principio de equidad y de proporcionalidad, teniendo como objeto el garantizar el acceso de las personas a los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Desarrollo Económico

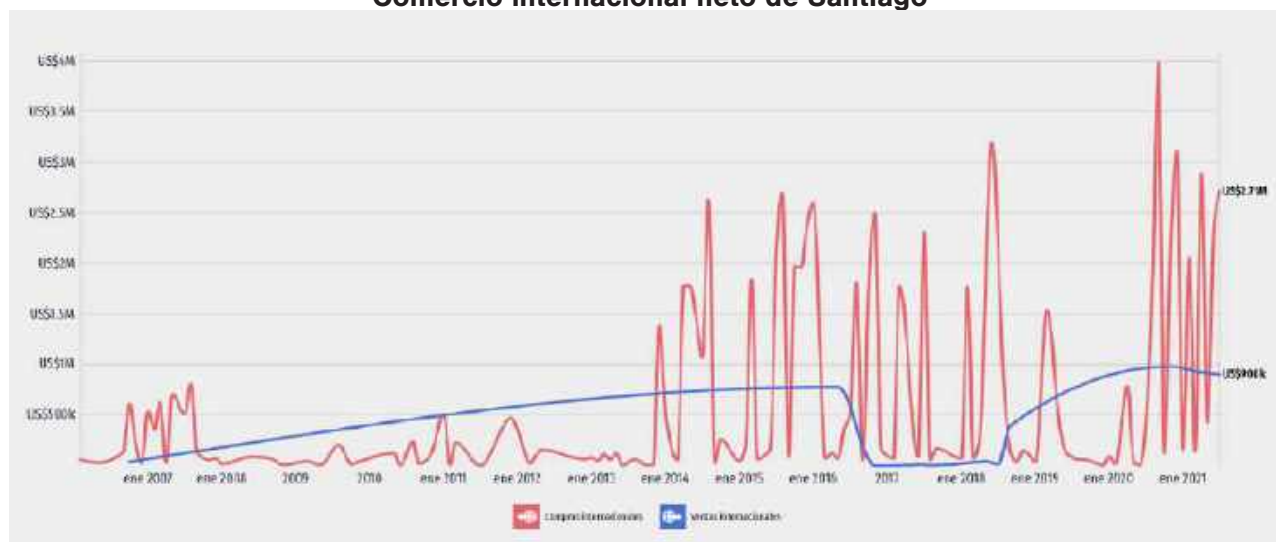
En Santiago el 57.7% de su población es económicamente activa, de los cuales 63.2% son hombres y 36.8% son mujeres. Respecto de la disponibilidad de bienes 96.5% de la población tiene refrigerador; 90.4% tiene lavadora; 74.2% tiene automóvil o camioneta; 18.6% tiene en motoneta o motocicleta; y 15.7% usan la bicicleta como medio de transporte. A su vez la población no económicamente activa se conforma de la siguiente manera: 28.5% estudiantes; 42.2% personas dedicadas a los quehaceres del hogar; 19.2% pensionados jubilados; 1.5% personas con alguna limitación física o mental, misma que les impide trabajar; y personas en otras actividades económicas.

Del total de las unidades económicas 42.1% se dedican al comercio al por menor; 16.7% a servicios de alojamiento temporal y preparación de bebidas y alimentos; 13.7% a otros servicios excepto actividades gubernamentales; 8.9% a industrias manufactureras; 4.39% a los servicios de salud y asistencia social; 2.86% al comercio al por mayor; 2.33% a los servicios profesionales, científicos y técnicos; 1.73% a los servicios educativos; 1.73% a los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; 1.59% a los transportes, correos y almacenamientos; 1.53% a servicios de esparcimiento cultural y deportivo; y .80% a los servicios financieros.

Las principales compras internacionales de Santiago en 2020 fueron madera aserrada de espesor superior a 6 Mm (US\$28.9M), los artículos de plástico y artículos de otros materiales (US\$87.5k) y maquinaria y aparatos mecánicos que tienen funciones individuales, no especificadas en otra parte (US\$48.3k).

En junio de 2021, las ventas internaciones de Santiago fueron US\$900k y un total de US\$2.71M en compras internacionales. Para este mes el balance comercial neto de Santiago fue de -US\$1.81M.

### Comercio internacional neto de Santiago



Fuente: Secretaría de Economía

La principal compra internacional en junio de 2021 fue madera aserrada de espesor superior a 6 Mm (US\$2.49M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Brasil (US\$2.49M) y Estados Unidos (US\$6.43k).



Respecto del fenómeno de la migración en el municipio de Santiago: el 42% migró por causas familiares; el 29.8% por cuestiones laborales; el 22.2% por datos no establecidos; el 3.6% por inseguridad; y el 2.3% para poder estudiar.

En cuanto a la inmigración extranjera, la mayor cantidad de migrantes que ingresó a Santiago en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (28 personas), Brasil (16 personas) y Costa Rica (8 personas).

Parte importante de la competitividad de una comunidad, entre otras cosas, son los tiempos de traslado, en Santiago, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 21.4 minutos, 81.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 5.7% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 20.5 minutos, 91.3% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 6% tarda más de 1 hora.

Existe falta de corporaciones cercanas, los llamados de emergencia y sus tiempos de respuesta se ven obstaculizados y rebasados por la cantidad de población y visitantes del municipio. El municipio, dado el estatus de Pueblo Mágico y su vocación turística y comercial, requiere un ordenamiento de dichas actividades, el cual fomentará el desarrollo económico ordenado, para generar más y mejores fuentes de empleo, y atender las necesidades de servicios y comerciales que demanda el municipio, asimismo, se requiere armonizar la reglamentación municipal con el marco jurídico estatal y federal.

Existe un rezago en la regularización de predios particulares y municipales los cuales carecen de certeza jurídica y escritural de los predios. Al día de hoy el posesionamiento de predios, la no regularización de un gran número de terrenos desencadena en la falta de servicios básicos y se vuelve una problemática real y latente para la administración.

El municipio se ha visto afectado por la cancelación de programas federales y/o estatales orientados al fortalecimiento emprendedor y empresarial, al apoyo de productores y ganaderos, a empleo temporal de mantenimiento de caminos, entre otros.

Asimismo, en la actualidad se carece de un plan de ingeniería vial y peatonal que agilice las vías de accesos y salidas en puntos turísticos para que los negocios locales tengan una mayor afluencia, pero de manera ordenada, con la finalidad de potencializar sus ventas.

En nuestro municipio existe falta de empleo a profesionistas, así como poca proyección y desarrollo en las empresas y/o negocios locales, no hay políticas públicas enfocadas al desarrollo de talento emprendedor y al impulso al sector rural y la generación de cadenas productivas.

## **Principios del desarrollo económico**

Durante los años 60s y 70s se consideró al desarrollo como un fenómeno económico mediante el cual el crecimiento del PNB o del PNB per cápita, beneficiaría poco a poco a toda la población, por medio de un empleo y otras oportunidades o crearía el panorama necesario para una distribución más amplia de los beneficios económicos y sociales del crecimiento.

Como resultado de los fracasos de las experiencias de los 50s y 60s de los resultados del desarrollo en términos del nivel de vida de la población, concebido como se expresó con anterioridad, los años 60 sustenta que “el desarrollo económico fue redefinido en términos de reducción de la pobreza, la desigualdad y el desempleo, dentro de un contexto de crecimiento económico”

El economista Michael Todaro, propone la redefinición del desarrollo más allá de la dimensión económica como “Se debe concebir el desarrollo como un proceso multidimensional compuesto por grandes transformaciones de las estructuras sociales, de las actitudes de la gente y de las instituciones nacionales, así como por la aceleración del crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza absoluta”. En los 90s se consolidó dicho concepto.

El Banco Mundial define al desarrollo económico como “el mejoramiento sostenible del nivel de vida, el cual comprende consumo material, educación, salud y protección del medio ambiente. En un sentido más amplio, la definición comprende también otros trascendentes aspectos conexos, principalmente la mayor igualdad de oportunidades, la libertad política y las libertades civiles. Por consiguiente, el objetivo global del desarrollo es el de dotar de mayores derechos económicos, políticos y civiles a los seres humanos, sin distinción de sexo, grupo étnico, religión, raza, región o país

A su vez el PNUD define el concepto desarrollo humano como:” “el proceso de ampliar la gama de opciones de las personas brindándoles mayores oportunidades de educación, atención médica, ingreso y empleo, abarcando el espectro total de opciones humanas, desde el entorno físico en buenas condiciones hasta libertades económicas y políticas”

La equidad y el desarrollo económico apegados a la vertiente del desarrollo sostenible son elementos de una misma estrategia integral. El desarrollo social no debe descansar única y exclusivamente en la política social; tampoco el crecimiento y la política económica pueden lograr asegurar objetivos sociales dejando de tomar en cuenta el cómo se construye la política social. Esta visión integral del desarrollo implica algo más allá que la mera complementariedad entre políticas sociales, económicas, ambientales y de ordenamiento democrático, entre capital humano, bienestar social, desarrollo sostenible y ciudadanía.

De acuerdo con Celso Furtado “Forzar a un país que todavía no ha atendido las necesidades mínimas de gran parte de la población para paralizar los sectores más modernos de su economía, a congelar inversiones en sectores básicos como salud y educación, a fin de cumplir con las metas de ajuste de la balanza de pagos impuestas por beneficiarios de altas tasas de interés es algo que escapa a cualquier raciocinio. Se comprende que esos beneficiarios defiendan sus intereses. Lo que no se comprende es que nosotros mismos no defendamos con idéntico empeño el derecho a desarrollar al país”

Por su parte Arturo Guillen, menciona que el desarrollo no es un proceso únicamente económico de acumulación de capital y progreso técnico, sino más un proceso multidimensional en el que se conjuntaban junto a lo económico, factores sociales; políticos y culturales. “La mayor dificultad que se enfrenta es la de generar una voluntad política capaz de poner en marcha un proyecto de esta naturaleza, pues existe un condicionamiento mutuo entre la estructura del sistema productivo y el perfil de la distribución del ingreso. La consecución de estos objetivos presupone, evidentemente, el ejercicio de una fuerte voluntad política apoyada en un amplio consenso social”.

Asimismo, el economista Amartya Sen define al desarrollo como “un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos.” Es decir que el desarrollo debe medirse directamente con el aumento de las libertades de los individuos. La contribución de la libertad al desarrollo puede observarse desde dos distintos enfoques: puede ser tanto un fin, como un medio. Amartya Sen en su teoría se enfoca más a que sea un fin. La libertad es frente a cualquier valor, o circunstancia el fin principal del desarrollo. No se pretende de esta manera aumentar la libertad para el logro de algo más, sino que se convierte necesario aumentar la libertad por la libertad en sí misma. Lo anterior es nombrado por el autor como el papel constitutivo de la libertad en el desarrollo.

Los economistas han definido que el avance del crecimiento económico se central en 4 factores clave:

- I. Recursos humanos;
- II. Recursos naturales;
- III. Capital; y
- IV. Tecnología.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### I. VIDA Y OPORTUNIDADES PARA TI

**Objetivo III.1** Promover la participación de los ciudadanos en la prevención y el cuidado de la salud:

**Estrategia III.1.1** Fortalecer la promoción de la prevención y control de enfermedades como: diabetes, enfermedades cardíacas e hipertensión

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Realizar brigadas de atención médica, con el fin de acercar estos servicios a las comunidades;
- 1.1.2. Difundir información sobre el cuidado de la salud en los diversos medios de comunicación;
- 1.1.3. Realizar recorridos de concientización, casa por casa, en las colonias que registren un mayor índice de enfermedades, tales como: la diabetes, enfermedades cardíacas e hipertensión;
- 1.1.4. Impulsar la prevención y atención oportuna de la salud.

**Estrategia III.1.2** Fortalecer los programas de salud en niños, mujeres y hombres (obesidad, pediatría y cuidado de salud bucal):

**Líneas de acción:**

- 1.2.1. Realizar visitas de atención médica a domicilio;
- 1.2.2. Llevar a cabo programas de nutrición e higiene personal en instituciones educativas;
- 1.2.3. Fomentar la actividad física en los habitantes de Santiago, para reducir el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares y controlar la obesidad;
- 1.2.4. Realizar visitas periódicas a instituciones educativas de nivel básico donde se brinde atención pediátrica.

**Objetivo III.2** Proporcionar servicios integrales de salud a la población santiaguense:

**Estrategia III.2.1.** Brindar atención médica integral a todos los santiaguenses:

**Líneas de acción:**

- 2.1.1 Gestionar la conversión de la actual Clínica de Shock Trauma en un hospital que ofrezca servicios especializados y cuente con un área de maternidad, quirófano y médicos que atiendan de manera inmediata la salud de las familias;
- 2.1.2. Promover la utilización de las nuevas tecnologías en favor de la salud integral, en beneficio de las comunidades más rezagadas;

- 2.1.3. Realizar consultas médicas de atención primaria a distancia, para garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de la gente tan pronto sea posible;
- 2.1.4. Brindar atención de salud mental, para mejorar la calidad de vida de los habitantes, así como para mantener un equilibrio adecuado entre las personas y el entorno social que los rodea.

**Estrategia III.2.2.** Convertir a Santiago en un municipio libre de adicciones:

**Líneas de acción:**

- 2.2.1. Realizar campañas de concientización para la prevención de las adicciones, con el fin de evitar el consumo o conducta adictiva;
- 2.2.2. Establecer una formal coordinación entre el municipio y las instituciones de salud encargadas del tratamiento de adicciones;
- 2.2.3. Realizar visitas a instituciones educativas, en las que se impartan pláticas sobre el peligro del consumo de sustancias tóxicas.

**Estrategia III.2.3.** Crear una sociedad informada en materia de educación sexual:

**Líneas de acción:**

- 2.3.1. Promover métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual;
- 2.3.2. Facilitar a la población adolescente del municipio, distintos métodos anticonceptivos;
- 2.3.3. Realizar campañas de concientización sobre embarazos no deseados.

**Objetivo III.3** Apoyar a los jóvenes santiaguenses para que cuenten con una educación integral:

**Estrategia III.3.1** Establecer las acciones y políticas necesarias para propiciar la culminación de los estudios de jóvenes en nuestro municipio:

**Líneas de acción:**

- 3.1.1 Incrementar el programa de becas de educación y transporte “Santiago por la Educación”.
- 3.1.2 Crear un programa de becas de titulación para apoyar a los jóvenes universitarios que concluyeron sus estudios y no cuentan con la solvencia económica para cubrir el costo;
- 3.1.3 Celebrar convenios de colaboración con universidades para buscar reducir los costos de la colegiatura, por medio del otorgamiento de becas;
- 3.1.4 Desarrollar un programa integral que busque garantizar la permanencia de los jóvenes en todos los niveles educativos.

**Estrategia III.3.2** Enfocar la oferta educativa con base en la demanda laboral, generando las condiciones que permitan a los jóvenes entender y conocer las distintas opciones laborales tanto de manera teórica, como de manera práctica:

**Líneas de acción:**

- 3.2.1 Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de información, aprovechándolas como herramienta de autoaprendizaje;
- 3.2.2 Ofrecer capacitaciones a jóvenes, para orientarlos a las nuevas tendencias de oferta laboral;
- 3.2.3 Promover que se genere una efectiva alineación de la oferta educativa con la oferta laboral.

**Estrategia III.3.3** Promover actividades tanto artísticas, como deportivas que sirvan para que jóvenes puedan expresar sus inquietudes, talentos y habilidades:

**Líneas de acción:**

- 3.3.1 Crear enlaces con instituciones para brindar talleres gratuitos que sirvan a los jóvenes como oportunidades de crecimiento y formación en distintas disciplinas deportivas y artísticas;
- 3.3.2 Generar espacios de recreación en los que los jóvenes tengan la posibilidad de convivir sanamente;
- 3.3.3 Promover las expresiones artísticas, culturales y urbanas de los jóvenes, con el objetivo de desarrollar sus habilidades;
- 3.3.4 Fomentar el servicio comunitario de los jóvenes, con el fin de que exista una contribución social para el municipio;
- 3.3.5 Fomentar la cultura y el deporte en los jóvenes, de modo que orienten su energía de una forma positiva y al mismo tiempo alejándolos de conductas delictivas.

**Objetivo III.4** Crear oportunidades de negocio y empleos para jóvenes santiaguenses:

**Estrategia II.4.1** Implementar políticas públicas que fomenten la innovación y el emprendimiento de quienes buscan la generación de empleo:

**Líneas de acción:**

- 4.1.1 Establecer enlaces con empresas, con la finalidad de promover la contratación de jóvenes recién egresados;
- 4.1.2 Realizar ferias de empleo dirigidas a la población joven de Santiago;
- 4.1.3 Llevar a cabo reuniones de “networking”, entre jóvenes y personal de distintas empresas y negocios, para promover su vinculación o contratación;
- 4.1.4 Implementar mecanismos que capten la inversión y fomenten la generación de más y mejores empleos.

**Estrategia III.4.2 Crear un programa de capacitación incluyente, que permita igualar condiciones laborales de jóvenes que quieran trabajar para construir un mejor futuro:**

**Líneas de acción:**

- 4.2.1 Ofrecer cursos de oficios, para jóvenes que no cuentan con estudios y tienen la necesidad de trabajar;
- 4.2.2 Desarrollar un programa enfocado a los jóvenes que no realizan actividad escolar o laboral, para capacitarlos en oficios y competencias de alta demanda;
- 4.2.3 Generar fuentes de empleo para jóvenes de 18 años en adelante.
- 4.2.4 Crear un centro de desarrollo juvenil en el que se ofrezca un espacio de esparcimiento donde los jóvenes puedan tener acceso a internet para hacer su tareas y video juegos.

**Objetivo III.5 Realizar una eficiente promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes:**

**Estrategia III.5.1 Llevar a cabo campañas de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes:**

**Líneas de acción:**

- 5.1.1 Generar una campaña con imagen y logotipo representativo que ayude a identificar mejor y más fácilmente los programas y apoyos ofrecidos a este sector de la población;
- 5.1.2 Diseñar un plan de difusión efectivo, con el que sea posible que la información generada respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes, alcance al mayor número de habitantes posible;
- 5.1.3 Crear un área para la protección de niñas, niños y adolescentes, para atender los reportes correspondientes;
- 5.1.4 Implementar un sistema de reportes de atención en la página web y redes sociales oficiales del municipio.

**Estrategia III.5.2 Promover los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes:**

**Línea de acción:**

- 5.2.1 Crear cursos y talleres de capacitación de derechos de niñas, niños y adolescentes, dirigidos a padres y maestros;
- 5.2.2 Implementar “la semana de protección de niñas, niños y adolescentes”, en la que se realicen actividades en las que aprendan sobre sus derechos;
- 5.2.3 Consolidar un Sistema de Protección de niñas, niños y adolescentes, que promueva la introducción de las nuevas formas de educar y fomentar las capacidades de dicho sector de la población;
- 1.1.4 Brindar apoyos económicos para las familias de niñas, niños y adolescentes más

vulnerables del municipio, con el fin de que puedan continuar con sus estudios.

**Objetivo III.6** Promover la autonomía e independencia de la mujer para el correcto ejercicio de sus derechos, con énfasis en su desarrollo económico y emocional:

**Estrategia III.6.1** Generar mejores condiciones para las mujeres:

**Líneas de acción:**

- 6.1.1 Crear o habilitar un espacio para impartir cursos y talleres productivos para las mujeres;
- 6.1.2 Establecer una bolsa de trabajo exclusiva para mujeres que contará con acceso a capacitaciones y opciones laborales flexibles donde las jefas de familia podrán trabajar sin descuidar a sus hijos;
- 6.1.3 Crear programas de capacitación a mujeres emprendedoras, en materias tales como: contabilidad, administración básica y herramientas para la mercadotecnia;
- 6.1.4 Instalar una incubadora de negocios para apoyar a mujeres a que desarrollen sus proyectos de emprendimiento;
- 6.1.5 Establecer mecanismos de coordinación con micro y pequeñas empresas locales para impulsar sus productos;
- 6.1.6 Implementar un Seguro Médico Rosa que garantizará consultas médicas gratuitas a mujeres jefas de familia y sus hijos. Además, contará con surtido de medicamentos básicos gratuitos o a bajo costo;
- 6.1.7 Implementar la Unidad Mama Móvil que buscará asistir en la detección oportuna del cáncer de mama y otros padecimientos. Además, se impartirán capacitaciones sobre el cuidado de la salud y la autoexploración a favor de la prevención.
- 6.1.8 Crear la olimpiada rosa, para garantizar el bienestar social y emocional de la mujer.

**Estrategia III.6.2. Implementar acciones de apoyo a las mujeres violentadas:**

**Líneas de acción:**

- 6.2.1 Crear una vinculación permanente entre la Dirección de Atención a la Mujer con otras dependencias de suma importancia, como Seguridad Pública y Prevención del Delito;
- 6.2.2 Establecer vínculos y convenios con instituciones médicas y de salud para la atención de mujeres violentadas;
- 6.2.3 Desarrollar una línea de atención inmediata para atención a casos de violencia hacia la mujer;
- 6.2.4 Ofrecer asesoría jurídica gratuita, orientación y apoyo psicológico a mujeres con problemas de violencia de género;
- 6.2.5 Crear la “casa rosa”, una red de apoyo para brindar un espacio de resguardo temporal y de emergencia para mujeres víctimas de violencia.

**Objetivo III.7 Incrementar la cobertura de servicios que ofrece la Dirección de Atención a la Mujer:**

**Estrategia III.7.1** Fomentar en nuestra comunidad, la concientización sobre el acoso sexual:

**Líneas de acción:**

- 7.1.1 Establecer un canal de comunicación con las autoridades competentes, para dirigir a las mujeres en situación de vulnerabilidad;
- 7.1.2 Realizar capacitaciones a la ciudadanía en general sobre la cultura de género y la concientización de las nuevas masculinidades;
- 7.1.3 Llevar a cabo cursos y talleres dirigidos a choferes del transporte público, a fin de que conozcan los procedimientos de acción contra el acoso sexual originado en las calles.
- 7.1.4. Poner a disposición de los ciudadanos de Santiago mecanismos de denuncia en los distintos puntos de contacto del Gobierno Municipal, como lo son las oficinas, página web y redes sociales.

**Objetivo III.8 Crear convenios deportivos con diferentes instituciones:**

**Estrategia III.8.1** Ofertar más acciones deportivas, recreativas y de actividad física para los santiaguenses:

**Líneas de acción:**

- 8.1.1. Gestionar convenios deportivos para los diferentes segmentos de la población de Santiago;
- 8.1.2. Implementar programas de actividad física para personas de la tercera edad, así como personas con alguna discapacidad;
- 8.1.3. Crear un mayor número de ligas y actividades deportivas en los alrededores de Santiago;
- 8.1.4. Brindar más becas deportivas a aquellos niños y jóvenes que demuestren vocación y alto rendimiento en cualquier disciplina.

**Objetivo III.9 Contar con infraestructura de calidad:**

**Estrategia III.9.1** Mejorar la calidad de los espacios deportivos mediante una infraestructura digna:

**Líneas de acción:**

- 9.1.1. Fomentar la construcción y remodelación de unidades deportivas, para así incrementar la cobertura a aquellas zonas que carezcan de dichos espacios públicos;
- 9.1.2. Brindar mantenimiento de calidad a las unidades deportivas ya existentes;

**Objetivo III.10 Fomentar el uso de herramientas tecnológicas:**

**Estrategia III.10.1** Adaptar el seguimiento de las actividades deportivas a las nuevas tecnologías:



**Líneas de acción:**

- 10.1.1 Promover la instrucción del deporte en línea;
- 10.1.2. Desarrollar una plataforma web donde se promueva la actividad física;
- 10.1.3. Implementar aplicaciones tecnológicas en apoyo al deporte.

**Objetivo III.11 Brindar instalaciones adecuadas para que los estudiantes puedan tener un óptimo desempeño:**

**Estrategia III.11.1** Crear una infraestructura educativa apropiada para mejorar el aprendizaje de los estudiantes:

**Líneas de acción:**

- 11.1.1. Crear espacios dignos y seguros para niños y jóvenes en las instalaciones educativas de Santiago;
- 11.1.2. Gestionar la extensión de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para brindar educación media superior y superior a los Santiaguenses;
- 11.1.3. Diseñar programas que busquen coadyuvar con las autoridades educativas y con los padres de familia, en la mejora de las instalaciones escolares.

**Estrategia III.11.2** Promover programas que fomenten la continuidad escolar de los estudiantes:

**Líneas de acción:**

- 11.2.1. Crear un fondo mixto de becas entre el gobierno y la iniciativa privada para ayudar a alumnos destacados;
- 11.2.2. Gestionar la mayor cantidad de becas para impulsar a que los niños, niñas y jóvenes santiaguenses puedan continuar estudiando;
- 11.2.3. Crear un plan de detección de rezago y deserción escolar, que nos permita conocer todos los casos y buscar su inmediata solución;
- 11.2.4. Ofrecer útiles escolares a bajo costo para contribuir en la economía familiar;
- 11.2.5. Brindar paquetes de útiles escolares gratuitos a niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- 11.2.6 Crear programas de reconocimiento al desempeño escolar de las niñas, niños y adolescentes con los mejores promedios de las escuelas del municipio.

**Objetivo III.12 Crear un entorno en el que todos los habitantes puedan ejercer libremente sus derechos:**

**Estrategia III.12.1** Implementar un plan en el que se trabaje constantemente en la construcción de políticas públicas enfocadas en crear un entorno con oportunidades para todos:

**Líneas de acción:**

- 12.1.1 Ampliar la Red de Centros DIF para avanzar en que cada comunidad de Santiago

cuenta con un Centro de Atención y Servicios;

- 12.1.2 Promover una cultura de paz en los habitantes del municipio, principalmente en instituciones educativas;
- 12.1.3 Impartir cursos y talleres en los que se creen y/o fortalezcan las habilidades laborales de los Santiaguenses y así fomentar el autoempleo;
- 12.1.4 Llevar a cabo programas que impulsen la correcta alimentación, el cuidado de la salud y el óptimo desempeño educativo.
- 12.1.5 Crear talleres productivos en los Centro DIF para la elaboración de productos para su venta al público;
- 12.1.6 Crear un banco de alimentos en el DIF para brindar apoyo a las familias en situación vulnerable, con apoyo de los negocios locales;
- 12.1.7 Sensibilizar a la población en temas de inclusión y discapacidad.

**Estrategia III.12.2 Mejorar las condiciones de inclusión social de las personas más vulnerables en nuestro municipio:**

**Líneas de acción:**

- 12.2.1 Adaptar y adecuar plazas, banquetas, espacios deportivos y edificios públicos para asegurar el acceso de personas con discapacidad y adultos mayores.
- 12.2.2 Crear programas dirigidos a lograr el acceso de todos los santiaguenses a viviendas dignas y servicios básicos;
- 12.2.3 Implementar el programa “Yo construyo mi casa” ofreciendo materiales de construcción a bajo costo para personas en situación vulnerable.
- 12.2.4 Realizar acciones que fomenten la inclusión social de niños y jóvenes que vivan en las zonas más vulnerables, involucrándolos en actividades donde desarrollen sus habilidades y experiencias formativas;
- 12.2.5 Crear espacios de atención en los que se ofrezca cuidado a las personas en situación de pobreza y extrema pobreza.
- 12.2.6 Crear programa para mejorar la circunstancia de carácter social y la protección física y mental de los adultos mayores del municipio.
- 12.2.7 Crear campañas de difusión para que se brinde una atención preferente a nuestros adultos mayores.
- 12.2.8 Difundir en medios electrónicos la importancia de los derechos de los adultos mayores.

**Objetivo III.13 Diseñar políticas públicas en materia de prevención social enfocadas en los sectores más vulnerables de la población:**

**Estrategia III.13.1.** Realizar acciones y crear espacios de recreación para propiciar una convivencia sana y alejar a los santiaguenses más vulnerables de las adicciones y la violencia:

**Líneas de acción:**

- 113.1.1 Implementar un programa integral que fortalezca la cultura de paz e inserte nuevos modelos de desarrollo a los jóvenes santiaguenses;
- 13.1.2 Llevar a cabo torneos deportivos en las zonas más vulnerables, con el objetivo de concentrar la atención de esos habitantes en el deporte y así alejarlos de las adicciones y la violencia;
- 13.1.3 Crear más y mejores espacios de esparcimiento en el municipio para generar una sana convivencia.

**Estrategia III.13.2** Generar políticas públicas que permitan que jóvenes en el municipio conozcan las consecuencias del consumo de cualquier tipo de droga y los efectos que tienen no sólo en el individuo, sino también en la familia y por consiguiente en su comunidad:

**Líneas de acción:**

- 13.2.1 Promover conferencias testimoniales de personas que hayan vivido momentos difíciles como consecuencia del consumo de cualquier tipo de droga, para así impactar la percepción de los jóvenes en cuanto a su uso;
- 13.2.2 Establecer al interior de la Dirección de Atención a la Juventud un área especializada en el tratamiento psicológico de jóvenes, que consuman o hayan pensado en consumir cualquier tipo de droga por la situación que enfrenten;
- 13.2.3 Generar un convenio con centros educativos para la identificación, posterior captación y atención de personas que padezcan el consumo de drogas, para su intervención en temas de salud y emocionales.

**Objetivo III.14** Generar las condiciones óptimas para mejorar la calidad de vida de los más necesitados:

**Estrategia III.14.1** Brindar gratuitamente servicio médico asistencial y legal a aquellos que no cuenten con los recursos necesarios:

**Líneas de acción:**

- 14.1.1 Realizar gratuitamente brigadas médicas en las colonias más necesitadas, donde se brinden consultas de salud, atención dental, esquema de vacunación, exámenes de la vista, entre otros;
- 14.1.2 Llevar a cabo brigadas jurídicas gratuitas, para apoyar a la población más vulnerable a solucionar sus problemas de índole legal;
- 14.1.3 Realizar campañas en las que se ofrezcan diferentes servicios como: cortes de cabello, loterías, asesoría psicológica, entre otros, para así apoyar a aquellos que no cuenten con recursos suficientes.

**Estrategia III.14.2** Brindar apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad ante contingencias naturales:

**Líneas de acción:**

- 14.2.1 Contar con un sistema de alerta que nos permita tener una organización efectiva para

habilitar albergues de manera inmediata ante desastres naturales;

14.2.2 Generar un banco de utensilios de primera necesidad para estar preparados ante posibles eventos naturales que afecten a familias y sus viviendas;

14.2.3 Apoyar a los más necesitados a mejorar sus viviendas, con acciones como la impermeabilización de techos, enjarre de bardas y entrega de tinacos, para que les sea más fácil transitar ante una eventualidad natural.

**Estrategia III.14.3** Apoyar a las familias santiaguenses en situaciones económicas poco favorables:

**Líneas de acción:**

14.3.1 Otorgar apoyos alimentarios, que beneficien a la economía de las familias más vulnerables;

14.3.2 Brindar a los santiaguenses en situación de pobreza los espacios apropiados para realizar actividades recreativas y de convivencia familiar;

14.3.3 Fomentar la participación y el desarrollo de aquellos más desfavorecidos económicamente, mediante actividades que promuevan la inclusión educativa y laboral.

**Objetivo III.15 Hacer de Santiago un polo de inversión económica con énfasis en el subsector turístico, procurando acciones y políticas que permitan hacer del municipio una opción de visita todos los días del año:**

**Estrategia III.15.1** Aumentar la competitividad económica de Santiago, convirtiéndolo en el municipio con mayor vocación turística del noreste del país:

**Líneas de acción:**

15.1.1 Identificar áreas de oportunidad que limitan la vocación turística de nuestro municipio;

15.1.2 Encontrar e implementar buenas prácticas de los municipios punteros a nivel nacional en cuanto a acciones relevantes en pro de fortalecer el turismo;

15.1.3 Establecer e impulsar el ecoturismo, aprovechando la vocación natural de nuestro territorio;

15.1.4 Generar proyectos turísticos;

15.1.5 Desarrollar eventos de calidad internacional que atraigan no solamente el turismo local, sino también el turismo de la región y el nacional, mediante acciones concretas con instituciones culturales;

15.1.6 Generar convenios con cadenas hoteleras para que incursionen en la inversión directa en nuestro municipio en beneficio directo de quienes nos visitan;

15.1.7 Incrementar el sentido de orgullo y de pertenencia de las y los santiaguenses, en aras de que quienes somos y/o habitamos el municipio funjamos como embajadores y promotores;

15.1.8 Gestionar el establecimiento de industrias no contaminantes, en beneficio del medio ambiente de nuestra comunidad.

**Estrategias III.15.2** Convertir al municipio en uno de los municipios metropolitanos con mayor atractivo para la inversión económica de empresas que busquen condiciones óptimas para sus operaciones:

**Líneas de acción:**

- 15.2.1 Impulsar el programa “Hecho en Santiago” para promover los productos de calidad desarrollados localmente;
- 15.2.2 Identificar de mejor manera las nacientes y/o potenciales vocaciones económicas de nuestro municipio, mismas que funjan como potenciadores del auge económico, en concreto, la creación y aprovechamiento de espacios óptimos para la inversión y consolidación de industrias que le entreguen mayor dinamismo a la economía local;
- 15.2.3 Aprovechar de manera óptima la vocación tradicional del municipio en cuanto a la oferta culinaria regional;
- 15.2.4 Promover la participación entre el gobierno, las empresas y la ciudadanía con el fin de que se alberguen y de que se generen proyectos de inversión en el que puedan estos tres actores participar y coexistir, mediante acciones que permitan corresponsabilidad y beneficios justamente repartidos;
- 15.2.5 Fortalecer los ya existentes y crear nuevos convenios de colaboración con empresas corporativas, fungiendo el municipio como vínculo entre los profesionistas y los empleadores;
- 15.2.6 Dada la información respecto a la juventud de la mayoría de nuestra población, generar mediante este factor diferenciador, acciones con empleadores que les invite a invertir en nuestro municipio aprovechando esta condición.

**Estrategia III.15.3.** Construir infraestructura moderna y óptima que nos permita generar mayor competitividad respecto de nuestras vocaciones y conectarnos de nuevas formas a los municipios periféricos de nuestro estado y de estados vecinos:

**Líneas de acción:**

- 15.3.1 Impulsar la modernización de los caminos que nos conectan con la mancha urbana de la Zona Metropolitana de Monterrey;
- 15.3.2 Impulsar el gran proyecto Malecón La Boca, para que sea el más bello e importante recorrido turístico en nuestro municipio;
- 15.3.3 Impulsar un Centro Artesanal de Santiago;
- 15.3.4 Generar proyectos de la mano de los otros dos órdenes de gobierno, es decir Federación y Estado para intervenir en proyectos de conectividad con estados vecinos, mediante el mejoramiento de los caminos y su habilitación o rehabilitación;
- 15.3.5 Conectar de forma óptima a nuestras comunidades municipales con acciones de habilitación de los caminos rurales.

**Objetivo III.16 Propiciar que las personas se incorporen al mercado laboral:**

**Estrategia III.16.1:** Impulsar la vinculación de empleos y desarrollo de capacidades de autoempleo:

**Líneas de acción:**

- 16.1.1 Desarrollar la plataforma “Yo sí Jalo en Santiago” que vinculará de manera sencilla la oferta laboral con quienes busquen un empleo;
- 16.1.2 Establecer la Escuela de Artes y Oficios para la capacitación y generación de autoempleo;
- 16.1.3 Implementar programas de incentivos a los patrones o individuos que generen empleo a personas en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia III.16.2:** Diseñar políticas públicas de inclusión a personas con discapacidad en las distintas actividades que se realizan todos los días en la economía municipal:

**Líneas de acción:**

- 16.2.1 Promover la incorporación de personas con discapacidad, en las distintas ramas del mercado, mediante su capacitación en temas, que, de acuerdo con su discapacidad, le sean permitidos desarrollar;
- 16.2.2 Generar un padrón de empresas amigables con las personas que tienen alguna discapacidad a nivel municipal, las mismas que de manera preferencial se encontrarán dentro de las destinadas a acciones de subsidio o incentivo económico que emprenda el gobierno municipal;
- 16.2.3 Incorporar al gobierno municipal personas con capacidades diferentes en distintas dependencias, donde conforme con su discapacidad puedan desarrollar o desempeñar labores de atención al público.

**Objetivo III.17 Fomentar la cultura emprendedora de los habitantes de Santiago:**

**Estrategia III.17.1** Generar las acciones que permitan a los santiaguenses transformar sus ideas en negocios o actividades laborales, de manera formal:

**Líneas de acción:**

- 17.1.1 Crear el “Fondo Emprende Santiago” en conjunto con la incubadora de negocios, con el fin de impulsar el autoempleo y dar apoyo a quienes no cuenten con capital suficiente para comenzar su propio negocio;
- 17.1.2 Realizar cursos y talleres de capacitación dirigidos a emprendedores, para el desarrollo de los cimientos para iniciar un negocio;
- 17.1.3 Brindar capacitaciones para dotar a emprendedores de herramientas, que les permita desarrollarse y prepararse para este mundo altamente competitivo.
- 17.1.4 Brindar apoyo de asesorías gratuitas a emprendedores, y acompañarlos en el proceso de apertura de sus negocios;
- 17.1.5 Generar los mecanismos de atención para la apertura rápida de empresas.
- 17.1.6 Crear un espacio de oficinas compartidas equipadas.

## INDICADORES

Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Porcentaje de personas con discapacidad atendidas.	De las personas con discapacidad que solicitan atención y servicios, este indicador mostrará el porcentaje de personas con discapacidad atendidas	Porcentaje	Semestral	90%	Ascendente
Porcentaje de personas adultos mayores atendidas.	De las personas adultos mayores que solicitan atención y servicios, este indicador mostrará el porcentaje de personas adultos mayores atendidas.	Porcentaje	Semestral	90%	Ascendente
Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad sujetas de asistencia social atendidas	De la población que solicita apoyos asistenciales debido a una situación de vulnerabilidad, este indicador mostrará el porcentaje de personas atendidas.	Porcentaje	Semestral	90%	Ascendente
Implementación del programa de empoderamiento a la mujer.	Este indicador mostrará el avance y la creación de espacios y programas para que las mujeres tengan acceso a opciones laborales, herramientas y capacitaciones que garanticen su desarrollo económico.	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Porcentaje de atención a casos de violencia hacia la mujer	Este indicador mostrará el porcentaje de atención brindado a las mujeres a través de asesoría jurídica gratuita, orientación y apoyo psicológico a mujeres con problemas de violencia de género.	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Porcentaje de actividades y eventos culturales realizados.	Este indicador mostrará las actividades y eventos culturales realizados en el municipio.	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente

Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Cantidad de actividades para el fomento del deporte.	Este indicador mostrará la cantidad de actividades de fomento al deporte deportivos.	Cantidad	Semestral	30	Ascendente
Cantidad de actividades deportivas, enfocadas a la prevención del delito	Este indicador mostrará la cantidad de actividades deportivas con un enfoque de prevención del delito.	Cantidad	Semestral	15	Ascendente
Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados	Este indicador mostrará el avance de rehabilitación de los espacios deportivos.	Porcentaje	Semestral	20%	Ascendente
Porcentaje de cumplimiento en acciones para la prevención y atención de problemas prioritarios de salud.	Este indicador medirá la promoción de la prevención y control de enfermedades sobre problemas prioritarios de salud	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Tasa de deserción escolar.	Este indicador mostrará el total de niños y adolescentes que desertan de sus estudios en nivel primaria y secundaria dentro del municipio	Tasa	Semestral	3%	Descendente
Porcentaje de becas otorgadas.	Este indicador medirá la relación de becas otorgadas en el municipio.	Porcentaje	Semestral	80%	Ascendente
Porcentaje de empleos vinculados mediante la bolsa de empleo y actividades de promoción al empleo.	Este indicador mostrará el total de empleos vinculados por medio de la bolsa de empleo y demás actividades de promoción al empleo.	Porcentaje	Semestral	80%	Ascendente



Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Cantidad de actividades y eventos que generan derrama económica local.	Este indicador medirá la cantidad de actividades y eventos realizados en el municipio.	Cantidad	Semestral	6	Ascendente
Tasa de empresas o negocios nuevos abiertos en el municipio.	Este indicador mostrará la variación de nuevos negocios o empresas en el municipio con relación al inicio de la administración.	Tasa	Semestral	8%	Ascendente





**Santiago.** *vida y orden.*



*Gobierno eficiente*

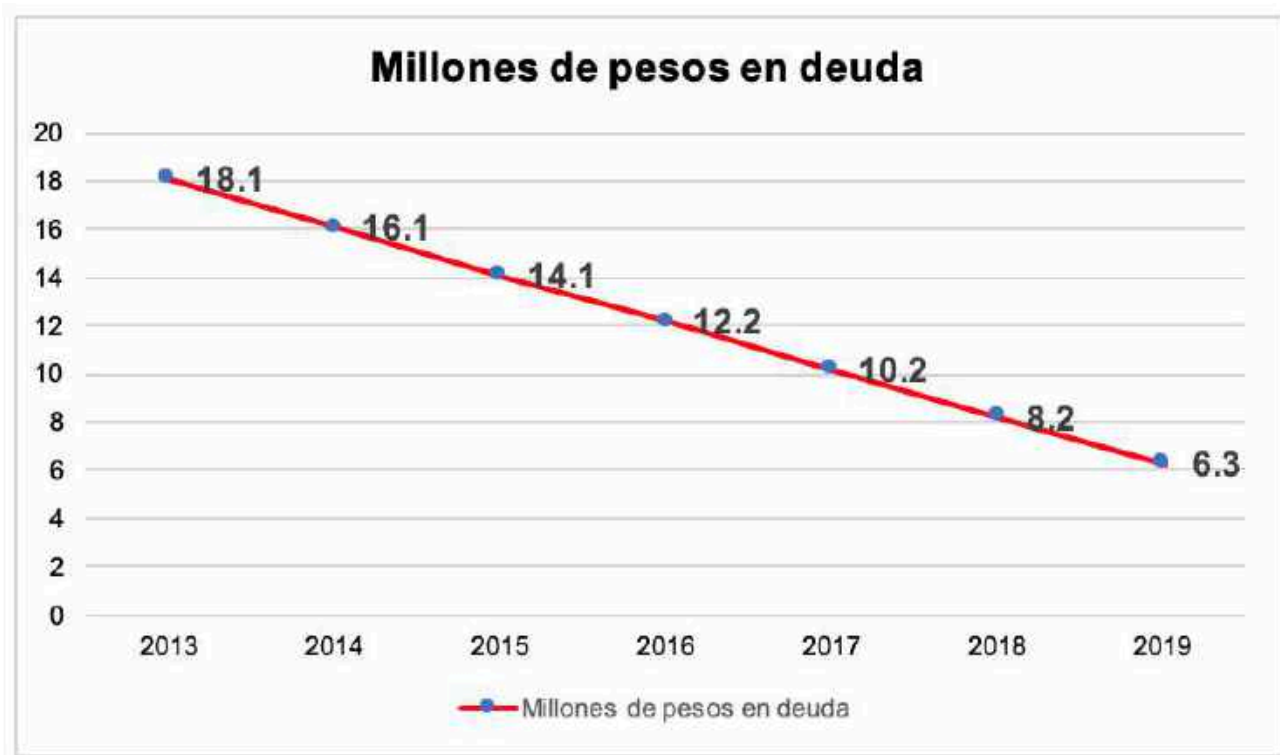


## EJE IV: GOBIERNO EFICIENTE

### DIAGNÓSTICO

#### Desarrollo institucional y Gobierno eficiente

En Santiago hay un gobierno que busca servir a la gente, poniendo en el centro de sus esfuerzos al ciudadano como depositario final de todos los beneficios que éste le genere. De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, desde 2013 – a la fecha nuestro municipio ha bajado de forma sostenida la recurrencia a deuda pública. Al día de hoy la deuda del Gobierno Municipal es cero.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

En el municipio se cuenta con una eficiencia recaudatoria de un 60% en el impuesto predial, misma que se ha mantenido debido a que la inversión de los recursos que de ahí provienen se ha transparentado e invertido en servicios prioritarios, así como en obras de infraestructura que resultan en una mejor calidad de vida de los santiaguenses.

Se cuenta con un trabajo permanente en la regularización de rezago en el impuesto predial, programas de actualización en las construcciones, gestiones de cobranza de anuencias, pagos de gastos funerarios, todo con planes de subsidios y descuentos, enfocado, principalmente a grupos vulnerables para que alcancen el cumplimiento de sus obligaciones, lo anterior ha permitido que en 5 años la recaudación por concepto de ingresos propios se haya incrementado en más de un 140% la cual ha pasado de 98 millones de pesos a 235 millones de pesos (datos al 31 de diciembre de 2020).

Para dar certeza al patrimonio de los santiaguenses, se han realizado al 30 junio del 2021, más de 200 trámites de modernización catastral, logrando actualizar del año 2018 a la fecha más de 2,600 predios.

<b>Hacienda municipal</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2020 (mdp)</b>	<b>2021 (mdp)</b>
Impuestos	105.7	155.1
Derechos	12.6	16.8
Productos de tipo corriente	4.5	4.5
Aprovechamientos de tipo corriente	2.3	2.0
Participaciones y aportaciones	82.6	85.1
Incentivos	0	3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	46.2	19.4
<b>Total</b>	<b>254.1</b>	<b>286.2</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno Municipal de Santiago

El gasto público del municipio en el 2021, en apego a la Ley de Transparencia, la Ley de Disciplina Financiera, así como con el Consejo Nacional de Armonización Contable se llevó a cabo de la siguiente manera:

<b>Egresos municipales</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2020 (mdp)</b>	<b>2021 (mdp)</b>
Servicios personales	80.3	84.5
Materiales y suministros	19	22.3
Servicios generales	34.6	41.2
Transferencias, asignaciones y ayudas sociales	21.8	16.6
Intereses de la deuda pública	.3	.1
Depreciación del ejercicio	4.9	5.9
Otros gastos	0	0
Inversión pública no capitalizable	1.2	12.1
<b>Total</b>	<b>254.1</b>	<b>286.2</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno Municipal de Santiago

Los servicios personales tienen una variación esencialmente por el pago de sueldo base, prima vacacional, aguinaldo, horas extras, pagos de quinquenios, entre otros, donde destaca la aplicación de aumentos del 5% a elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil.

Respecto a la seguridad, esta ha sido objeto de especial atención, por lo que se han hecho inversiones para mejorar la reacción de la corporación policiaca, como es la instalación de fibra óptica en diversos puntos del municipio, así como la adquisición de equipo tecnológico que facilita la operación de las y los policías.

Se han elaborado capacitaciones para la totalidad de los servidores públicos, mismas que abordan temas como la calidad en el servicio y mejoría en la atención a los ciudadanos, de igual modo se cuenta con capacitación para el personal de protección civil en temas como combate a incendios y el uso adecuado de herramientas para el mejor desempeño de sus labores.

En abono a la economía municipal, este gobierno ha implementado un programa de apoyo a negocios, en el cual se han brindado descuentos extraordinarios para incentivar al comercio y reactivar la economía del municipio.

En favor del acceso a información oportuna, en el municipio se cuenta con la Unidad de Transparencia y en días recientes, como parte del Área Metropolitana de Monterrey, Santiago, se incorporó a la plataforma “Datos Abiertos Nuevo León”, misma que pone al alcance del ciudadano datos como:

- Recolección de basura;
- Índices de estadísticas de accidentes viales;
- Módulos de atención de seguridad pública;
- Parques públicos;
- Centros de Atención de los Sistemas DIF (orden municipal); y
- Centros culturales y deportivos.

Respecto a la modernización gubernamental, en los últimos años se han implementado diversas estrategias con nuevas tecnologías tales como la plataforma de pago en línea. Otra de los esfuerzos de modernización del municipio es la App, donde se han recibido reportes ciudadanos generando una respuesta con mayor prontitud y una nueva manera de comunicarse entre el gobierno y la sociedad.

En el municipio se está llevando a cabo la instalación y modernización de los sistemas de Wifi gratuito con el programa “Santiago Digital”, alcanzando al momento 7,000 beneficiarios.

## **Principios de un gobierno eficiente**

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal en su publicación denominada “Características de Buen Gobierno Municipal”, se concluye, que hay, por lo menos, 10 características comunes en todos ellos y son:

- 1. Liderazgo participativo;**
- 2. Comunicación eficaz;**
- 3. Negociación y manejo de conflictos;**
- 4. Trabajar en equipo;**
- 5. Gobierno participativo;**
- 6. Planear las acciones de gobierno, y orientar las acciones de acuerdo a los planes;**
- 7. Incrementar los recursos financieros municipales;**
- 8. Promover el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades;**
- 9. Promover la cooperación y la asociación entre municipios; y**
- 10. El manejo adecuado de la agenda del presidente municipal.**

### **1. Liderazgo participativo:**

Los municipios exitosos tienen buenos presidentes municipales, es decir, dinámicos líderes, rodeados de colaboradores efectivos. El principal factor que explica el buen desempeño de las instituciones es el factor humano. El liderazgo carismático, la acción colectiva y la responsabilidad de la comunidad son los principales elementos explicativos del éxito.

### **2. Comunicación eficaz:**

La comunicación es un proceso de emisión y recepción de mensajes, para la autoridad municipal se trata de dar y recibir información, ideas, opiniones con precisión y claridad. El proceso de comunicación abarca muchas opciones dictadas por necesidades, objetivos y circunstancias.

### **3. Negociación y manejo de conflictos:**

Ver al conflicto como resultado de la diversidad que puede brindar posibilidades para el mutuo crecimiento y para mejorar una relación. Asimismo, como una relación que abarca no solamente intereses o metas compatibles, sino también necesidades, valores y percepciones. Así como incidentes que interrumpen una relación para ayudar a clarificarla o redefinirla a partir de elementos que no habían sido considerados.

### **4. Trabajar en equipo:**

Un líder público debe organizar equipos de trabajo, que integren a colaboradores nuevos y funcionarios antiguos, además de saber motivarlos. En argumento central que reduce la importancia del estilo autoritario es que la actividad institucional pública o privada no es pura acción individual, sino trabajo colectivo. Aquí se aplica el principio de la sinergia: un trabajo de equipo produce más que la suma de la acción individual de sus componentes.



**5. Gobierno participativo:**

El propósito fundamental del liderazgo público municipal es facilitar la participación de la comunidad y de sus diversas organizaciones. Como la función del Presidente municipal supone comunicarse y movilizar a la comunidad, y no sólo a sus funcionarios, una característica importante de un líder está en su habilidad para promover la participación, donde cobra alta relevancia la consideración por las personas.

**6. Planear las acciones de gobierno, y orientar las acciones de acuerdo a los planes:**

El programa de gobierno, plan de gobierno, está compuesto por propuestas de gobierno parte de una selección de problemas y precisa la manera de enfrentarlos. Ser gobierno significa ante todo sentirse y actuar como gobierno. Los gobiernos deben construir un proyecto con visión estratégica, que oriente sus acciones analizando la viabilidad y los impactos de cada problema.

**7. Incrementar los recursos financieros municipales:**

La base de la autonomía municipal esta no sólo en disponer de atribuciones sino contar con los recursos financieros adecuados para hacerlas efectivas. Si se revisan las legislaciones municipales de los diversos estados, se constata que los gobiernos municipales suelen tener bastantes atribuciones, muchas de ellas no ejercidas.

Por otra parte, cuando hay atribuciones compartidas como órdenes de gobierno, en general, no hay impedimentos normativos que eviten que los municipios asuman la iniciativa. De hecho, la limitante de la autonomía municipal es la falta de recursos financieros y humanos.

**8. Promover el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades:**

La función central del municipio concebido como gobierno municipal es facilitar el desarrollo dejando el ambiente adecuado para la liberación de las energías de todos los agentes sociales.

Las funciones clásicas del municipio han sido las de construir obras de infraestructura; administrar y proveer servicios básicos y normar o regular el desarrollo municipal. En muchos municipios se han construido caminos, puentes, escuelas, clínicas de salud, rastros, redes de agua, alcantarillado y energía eléctrica. También se administra servicios como la recolección de basura, los mercados y otros, el registro civil, la policía municipal y regula el desarrollo urbano-territorial, el tránsito y la ubicación espacial de las actividades



Al día de hoy la **deuda del Gobierno Municipal es cero.**

Wifi gratuito con el programa **“Santiago Digital”**, alcanzando al momento **7,000 beneficiarios.**

En el municipio se cuenta con una **eficiencia recaudatoria de un 60% en el impuesto predial**, misma que se ha mantenido debido a que la inversión de los recursos que de ahí provienen se ha transparentado e invertido en servicios prioritarios, así como en obras de infraestructura que resultan en una mejor calidad de vida de los santiaguenses.

Santiago, se incorporó a la plataforma **“Datos Abiertos Nuevo León”**

económicas.

**9. Promover la cooperación y la asociación entre municipios:**

Los municipios necesitan apoyarse unos a otros, compartir experiencias. Asesorarse técnicamente y juntarse para enfrentar ciertos problemas comunes a escala regional. Agruparse para negociar con los gobiernos centrales, coordinarse con municipios de otros países y continentes. Un municipio solitario es un ente aislado que puede estar desvalido cuando se trate de defender su autonomía o buscar apoyos a nivel nacional. En los últimos años, los municipios se han organizado construyendo diversos tipos de asociaciones con propósitos diversos.

**10. El manejo adecuado de la agenda del presidente municipal:**

El tiempo es un recurso escaso, por lo que, como presidente, así como cualquier miembro del ayuntamiento debe emplearlo de manera útil. Tanto el presidente como los regidores tienen responsabilidades concretas dentro del proceso de planeación y control de la acción municipal. De ahí que el éxito del gobierno dependerá en buena medida de la dedicación de cada uno para el cumplimiento de dichas funciones.



## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### I. GOBIERNO EFICIENTE

#### Objetivo IV. 1. Implementar mecanismos de gobierno abierto y transparencia vigilando la protección de datos personales:

**Estrategia IV. 1. 1.** Generar un mecanismo de transparencia gubernamental y acceso a la información a favor de los santiaguenses:

##### Líneas de acción:

- 1.1.1. Cumplir con los criterios de transparencia presupuestal promoviendo así la certeza en el gasto público municipal;
- 1.1.2. Crear el portal de datos abiertos del municipio de Santiago, Nuevo León, que además de la iniciativa de Datos Abiertos en Nuevo León establecida por la COTAI, promueva la generación de otras herramientas para la observancia del ciudadano, específicamente en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas;
- 1.1.3. Transmitir de manera pública las sesiones del cabildo de H. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León.

**Estrategia IV. 1. 2.** Generar confianza en el gobierno municipal promoviendo la transparencia en el gasto público y los procesos de adquisición:

##### Líneas de acción:

- 1.2.1. Gestionar ahorros desde el proceso de contratación de los bienes y servicios que requiera el municipio;
- 1.2.2. Promover la inexistencia de quejas en los procesos de compras, por medio de reglas muy claras en beneficio de la ciudadanía;
- 1.2.3. Publicar los procesos de adquisiciones en la página web del Gobierno Municipal de Santiago.

**Estrategia IV. 1. 3.** Eficientar el uso de herramientas tecnológicas del Gobierno Municipal, para generar una opción adicional en los procesos de gobierno y rendición de cuentas:

##### Líneas de acción:

- 1.1.1. Lograr incorporar el mayor número de trámites a la ventanilla electrónica en la página web del municipio para facilitar su realización de manera remota;
- 1.1.2. Desarrollar medios electrónicos para la atención y solución de trámites y servicios municipales;
- 1.1.3. Establecer el catálogo de trámites y servicios municipales como lo establece la Ley General de Mejora Regulatoria;
- 1.1.4. Incorporar un Chat Bot que oriente la atención de servicios municipales.

**Estrategia IV. 1. 4.** Tener una página más accesible para el ciudadano, haciendo más amigable el acercamiento a la información generada por el Gobierno Municipal.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1. Verificar la accesibilidad del apartado de transparencia dentro del diseño de página web del municipio;
- 1.1.2. Establecer iconos visuales que ayuden a la ciudadanía a detectar la información que busca;
- 1.1.3. Cargar la información en formatos amigables y entendibles para el ciudadano.

**Objetivo IV. 2. Propiciar las herramientas y mecanismos para que el gobierno aproveche de mejor manera el uso de sus recursos:**

**Estrategia IV. 2. 1.** Continuar con la política de 0 deuda de la administración municipal:

**Líneas de acción:**

- 2.1.1. Establecer una lista de proyectos prioritarios para el Gobierno Municipal, que refleje las necesidades de los ciudadanos, y permita impulsar valores públicos como la seguridad pública, la integridad de las personas, el bienestar social y la reactivación económica;
- 2.1.2. Optimizar los procesos internos y el personal para hacer más eficientes el uso de todo tipo de recursos;
- 2.1.3. Gestionar recursos públicos estatales, federales e internacionales.
- 2.1.4. Implementar las acciones relacionadas a la coordinación metropolitana.

**Estrategia IV. 2. 2.** Ser un gobierno cercano a la gente abonando así a los procesos de gobernanza en el orden municipal:

**Líneas de acción:**

- 2.2.1. Implementar un programa permanente de audiencias ciudadanas, para escuchar y resolver tus necesidades;
- 2.2.2. Implementar las sesiones de cabildo de manera virtual, por las distintas plataformas o redes sociales que estén al alcance ciudadano, para que así se pueda opinar de los temas que interesan en tu municipio;
- 2.2.3. Establecer la plataforma “Opina Santiago”, para proponer acciones a tu gobierno, modificaciones en reglamentos, intervenciones en tu colonia o programas de impulso al desarrollo económico y social.

**Estrategia IV. 2. 3.** Establecer con firmeza el Sistema Municipal Anticorrupción, para que cada acción del gobierno esté a la vista de todos:

**Líneas de acción:**

- 2.3.1. Establecer todos los procedimientos, protocolos necesarios para implementar el Sistema Municipal Anticorrupción.

- 2.3.2. Presentar el Plan de Trabajo de las áreas fiscalizadoras y de control interno;
- 2.3.2. Establecer un sistema de denuncias a servidores públicos por presuntos actos de corrupción mismo que será investigado por la contraloría municipal;
- 2.3.3. Crear un sistema de seguimiento que permita al quejoso de cualquier presunto acto de corrupción dar seguimiento a cualquier queja o denuncia interpuesta.

**Objetivo IV. 3. Participación ciudadana continua e incluyente:**

**Estrategia IV. 3. 1.** Promover mecanismos de vinculación entre la sociedad y el gobierno.

**Líneas de acción:**

- 3.1.1. Implementar el programa “Alcalde hasta tu Puerta”, generando contacto directo con el Alcalde mediante recorridos y visitas a las comunidades del municipio para recopilar reportes de necesidades y carencias de los habitantes y su entorno;
- 3.1.2. Implementar el programa “Juntos Resolvemos” mediante convocatoria a ciudadanos para que asistan a un lugar público (plaza o área municipal) en el cual sean atendidos en un primer contacto por el Presidente Municipal para exponer su problemática;
- 3.1.3. Realizar y remitir reportes de incidencias, casos o problemáticas y turnarlo para atención al área correspondiente, dando seguimiento al reporte con el fin brindar respuesta al ciudadano.

**Estrategia IV. 3. 2.** Crear una cultura de servicio y apego a la legalidad en servidores públicos municipales con el fin que realicen mejor su trabajo:

**Líneas de acción:**

- 3.2.1. Capacitar a la totalidad de los empleados municipales respecto al código de ética, conducta, así como en temas de atención para su debido conocimiento y cumplimiento;
- 3.2.2. Brindar pláticas para servidores públicos, respecto de acciones y políticas públicas anticorrupción. Así como dar a conocer las sanciones en las que puede incurrir un servidor público por actos de corrupción;

## INDICADORES

Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Calificación en el Semáforo de Transparencia de la COTAL.	Este indicador mostrará el cumplimiento de los elementos de contenido, confiabilidad, actualización y formato en la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Genera/es y los Lineamientos Técnicos Estatales	Calificación	Trimestral	100	Ascendente
Porcentaje del personal municipal capacitado en competencias de desarrollo profesional y organizacional.	Este indicador medirá la proporción del personal activo del municipio que ha sido capacitado mediante un curso interno o externo en materias relacionadas al desarrollo profesional u organizacional.	Porcentaje	Semestral	80%	Ascendente
Porcentaje de personal municipal capacitado en el código de ética y de conducta del municipio.	Este indicador medirá la proporción del personal activo del municipio que se la ha capacitado sobre el código de ética y conducta del municipio	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Cantidad de mecanismos de recepción de quejas y denuncias contra servidores públicos instalados.	Este indicador mostrará la cantidad de mecanismos para recibir quejas y denuncias contra servidores públicos en el municipio.	Cantidad	Semestral	3	Ascendente

Indicador	Definición del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta	Sentido del indicador
Porcentaje de atención a quejas en contra de servidores públicos	Este indicador medirá el nivel de atención de las quejas que se reciben en contra de servidores públicos.	Porcentaje	Semestral	100%	Ascendente
Porcentaje de trámites y servicios simplificados en el municipio.	Este indicador mostrará el avance en la herramienta de simplificación de trámites y servicios.	Cantidad	Semestral	50%	Ascendente
Acciones para el fortalecimiento de ingresos propios.	Este indicador mostrará las acciones implementadas para el fortalecimiento de ingresos propios.	Cantidad	Semestral	6	Ascendente
Tasa de variación en la recaudación del impuesto predial	Se refiere al cambio en la recaudación del impuesto predial con relación al inicio de la administración	Porcentaje	Semestral	10%	Ascendente
Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos	Este indicador mostrará la relación porcentual de la cantidad de reportes de atención ciudadana atendidos.	Porcentaje	Semestral	90%	Ascendente
Porcentaje de implementación del programa del presupuesto participativo	Este indicador mostrará el avance en la implementación del programa del presupuesto participativo.	Porcentaje	Semestral	90%	Ascendente

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OBRAS PÚBLICAS PROYECTADAS

	Proyectos de la Administración Pública 2021-2024	Descripción	Cronograma			
			2021	2022	2023	2024
I	Espacios destinados para el cuidado del medio ambiente	Incluye proyectos de obra que coadyuvan a conservar el medio ambiente.				
II	Infraestructura de Servicios Básicos	Esta infraestructura consiste principalmente en brindar servicios básicos de agua potable, alcantarillado, drenaje y energía eléctrica.				
III	Infraestructura Municipal	Infraestructura destinada a Dependencias y Áreas que son el soporte de la Administración Pública Municipal para su adecuación y mejoramiento.				
IV	Infraestructura Social	Incluye aquellos proyectos que contribuyen a generar un bienestar social para el desarrollo de los ciudadanos del municipio y visitantes, en materia de educación, salud, deportes.				
V	Rehabilitación y Mejoramiento de Espacios Públicos	Construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades deportivas, plazas, jardines, parques lineales, entre otros sitios de uso.				
VI	Vialidades	Proyecto cuyo resultado y objetivo final es que pueda ser ejecutado para crear nueva infraestructura vial, mejorar características y/o condiciones de una calles o rutas.				
Proyección estimada de inversión en el trienio:			<b>\$150,000,000.00</b>			



## **SEGUIMIENTO**

En la búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas, mejorar la calidad de la gestión, administrar eficientemente los recursos, promover la transparencia y rendición de cuentas y en conformidad con el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 será verificado por la Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación y por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago, N.L., será la Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación, quien dará el seguimiento y la evaluación de las acciones que derivan de este Plan Municipal de Desarrollo, para esto, se sujetará a los indicadores formulados por los titulares de las Dependencias de la Administración Pública y de acuerdo a lo establecido, según la temporalidad, cobertura, impacto, competencia, características, y demás especificaciones.

## **ACTUALIZACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, una vez aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, este tendrá vigencia durante el periodo de mandato del Ayuntamiento que lo aprobó y podrá modificarse o actualizarse en cualquier tiempo por el Ayuntamiento, para adaptarlo a las necesidades y realidades del municipio con el objeto de potenciar o redireccionar la efectividad y eficiencia de la acción gubernamental.

Aprobada la actualización y/o modificación por el Ayuntamiento de Monterrey, deberá llevarse a cabo la difusión y publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial del municipio de Santiago de acuerdo con lo señalado en el artículo 66 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

## **RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

De acuerdo a lo que establecen los artículos 40 fracción IV y 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, una vez aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias; siendo la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo la que haga de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre el incumplimiento al mismo, en los términos establecidos en el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Acemoglu, Daron (2008). *Introduction to Modern Economic Growth*, Princeton University Press.
- Barbier y Co. (1993). *El Significado del Desarrollo Sostenible*.
- Barradas Alarcón María Esther (2013). *Fundamentos para una Educación Inclusiva en México. Un derecho y una obligación*. Editorial Académica Española, Alemania.
- Barro Robert y Xavier Xala-I-Martin (2004). *Economic Growth*, McGraw-Hill.
- Bautista, Oscar Diego (2009). *Ética pública y Buen Gobierno*. Primera Edición Toluca, México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
- Blanco, Rosa (2006). *La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy*. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficiencia y cambio en Educación*, Vol. 4, No. 3, pp. 1-15, Madrid-España.
- Bourg, Dominique (2005). *¿Cuál es el Futuro del Desarrollo Sostenible?* Madrid: Akal.
- Bronferbrenner Urie (1992). *La Ecología del Desarrollo Humano*, España. Ed México, Ed Trillas.
- Bustos Ramírez Juan (1990). *La Seguridad Ciudadana en Latinoamérica*. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Cabrero, Enrique y Arellano, David. (2011). *Los Gobiernos Municipales a Debate*. México, D.F.: CIDE.
- CEE (1992). *Hacia un Desarrollo Sostenible*. Programa comunitario de política y actuación en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Chinchilla Laura y José Ma. Rico (1997). *La Prevención Comunitaria del Delito: Perspectivas para América Latina*. Centro para la Administración de Justicia Argentina.

- Coleman James S. (1998). Social Capital in the Creation of Human Capital en AJS. 94, 95-120.
- Dammert Lucía (2002). Participación Ciudadana en la Prevención del Delito en América Latina ¿De qué participación estamos hablando? Ed. Centro de Estudio para el Desarrollo, Santiago de Chile.
- Deval, Juan (1995). El Desarrollo Humano, Madrid, España. Ed. Siglo XXI.
- Díaz Bautista, Alejandro y Díaz Domínguez, Mauro (2003). Capital Humano y Crecimiento Económico en México. Comercio Exterior.
- Díaz Coutiño Reynol (2011). Desarrollo Sustentable. México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Dreze Jean y Sen Amartya (1989). Hunger and Public Action. Clarendon Press-Oxford.
- Freeman, Joseph (1992). Government Is Good: citizenship, participation, and power. Columbia: University of Missouri Press.
- Haq, Khadija Y Kirdar, Uner (1990). Desarrollo Humano, Ajuste y Crecimiento, México. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Meadows, Dennis L. (1996). Reflexiones sobre el Desarrollo Sostenible. Hombre Ecológico para una Cultura de la Sustentabilidad. Barcelona. Generalitat de Catalunya.
- Merino, Mauricio. (1996). Experiencias de Buen Gobierno Municipal. En Experiencias de buen gobierno. Gobierno municipal, México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Públicas.
- Merino, Mauricio. (2013). Políticas Públicas, Ensayo sobre la Intervención del Estado en la Solución de Problemas Públicos. México: CIDE.
- Mohamed Salih, M.A. (2009). Comp. Climate Change and Sustainable Development: New Challenges for Poverty Reduction. Cheltenham, United Kingdom: Edward Elgar.

- MOPT-PNUMA-HABITAT (1991). Directrices Ambientales para la Planificación y la Gestión de Asentamientos.
- Newman, Peter, y Jeffrey R. Kenworthy (1999). Sustainability and Cities: Overcoming Automobile Dependence. Estados Unidos: Island Press.
- Organización de los Estados Americanos (2009). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos.
- Papalia, Diane E. (1990). Desarrollo Humano: Con Aportaciones para Iberoamérica, México. Ed. McGraw-Hill.
- Peñaloza Pedro José y Garza Salinas Mario A. (2002). Los Desafíos de la seguridad pública en México. Ed. Universidad Iberoamericana, UNAM, y PGR México.
- Polo Martínez, H. (2012). Administración Pública Comunitaria y Gobierno Local en México. En H. P. Martínez, Administración Pública Comunitaria y Gobierno Local en México, México, D.F.: INAP.
- Rice F., Philip (1997). Desarrollo Humano: Estudio del Ciclo Vital, México. Ed. Prentice Hall.
- Stiglitz, Joseph (1996). The new development economics. En Jameson, M.K. & Wilber, C. (eds.): The political economy of development and underdevelopment.
- UNESCO (2015). Declaración de Incheon y Marco de acción para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Ziccardi Alicia (1998). Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital. Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM.





**Gobierno  
de Santiago**

**Santiago.** *vida y orden.*

@santiago.gob.mx / santiago.gob.mx / 81 2285 0004